



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO **FECHA DE ELABORACIÓN:** 15.02.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000422

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	REPOTENCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE MERCADOS Y FE	001	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación	1.968,00	
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	MEJORAMIENTO GESTIÓN Y SERVICIO DEL SISTEMA COMERC	001	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación	16.000,00	
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	REPOTENCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE MERCADOS Y FE	001	730604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas		274.429,00-
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	REPOTENCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE MERCADOS Y FE	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	274.429,00	
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	MEJORAMIENTO GESTIÓN Y SERVICIO DEL SISTEMA COMERC	001	730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Acceso		16.000,00-
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	REPOTENCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE MERCADOS Y FE	001	750107	Construcciones y Edificaciones		1.968,00-
TOTAL					292.397,00	292.397,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CRÉDITO PROYECTOS DE INVERSIÓN DIRECCIONES DE COMERCIO AUTÓNOMO Y LOGÍSTICA Y OPERACIONES-UNIDAD TÉCNICA.

EXPEDIENTE SIPARI No 0400000067



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO **FECHA DE ELABORACIÓN:** 15.02.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000422

BASE LEGAL

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “**Trasposos de Créditos**” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Informe de Traspaso de Créditos N° 2022-02- Proyectos de Inversión de fecha 10 de febrero 2022, suscrito por la Responsable de Presupuesto y la Jefa Financiera de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio.

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: VERONICA ALEXANDRA CABASCANGO SIMBANA	 Firmado electrónicamente por: SANDRA ELIZABETH SIMBANA ACONDA	 Firmado electrónicamente por: ZOILA MARLENE DAVILA CABEZAS
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	VERÓNICA CABASCANGO GESTOR SIPARI	SANDRA SIMBAÑA PRESUPUESTO	MARLENE DÁVILA JEFA FINANCIERA
FECHA:	15.02.2022	15.02.2022	15.02.2022

AUTORIZADO
 Firmado electrónicamente por: EDISON JAVIER CARRILLO VIZCAINO ABG. EDISON CARRILLO VIZCAINO
COORDINADOR DISTRITAL AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO

Nota: Formato emitido en el sistema SIPARI, N° Resolución de Traspaso 1000000422

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-02-14 13:53:34 (GMT-5)

Generado por: Sandra Elizabeth Simbaña Aconda

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SGP-2022-0213-O	Doc. Referencia:	GADDMQ-ACDC-2022-0172-O
De:	Sra. Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Abg. Edison Javier Carrillo Vizcaino, Coordinador Distrital del Comercio, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-02-12 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-02-12 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - JEFATURA FINANCIERA	Zoila Marlene Davila Cabezas (GADDMQ)	2022-02-14 12:33:58 (GMT-5)	Reasignar	Sandra Elizabeth Simbaña Aconda (GADDMQ)	2	Buenos días Sandra por favor su revisión y proceder con el registro correspondiente en el presupuesto, considerar la normativa vigente.
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES	Susana del Carmen Rivera Rivadeneira (GADDMQ)	2022-02-14 12:32:16 (GMT-5)	Reasignar	Zoila Marlene Davila Cabezas (GADDMQ)	2	Proceder con el trámite correspondiente conforme normativa legal vigente
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES	Susana del Carmen Rivera Rivadeneira (GADDMQ)	2022-02-14 12:31:54 (GMT-5)	Informar	Maria Belen Troya Rocha (GADDMQ)	2	Para conocimiento y gestión
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES	Susana del Carmen Rivera Rivadeneira (GADDMQ)	2022-02-14 12:31:13 (GMT-5)	Informar	Gabriel Arturo Terán Tuz (GADDMQ)	2	Para conocimiento y gestión
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO	Edison Javier Carrillo Vizcaino (GADDMQ)	2022-02-14 12:12:50 (GMT-5)	Reasignar	Susana del Carmen Rivera Rivadeneira (GADDMQ)	2	Favor gestionar conforme la normativa que corresponda e informar a planificación, financiero y compras públicas.
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES	Susana del Carmen Rivera Rivadeneira (GADDMQ)	2022-02-14 11:14:35 (GMT-5)	Reasignar	Edison Javier Carrillo Vizcaino (GADDMQ)	2	
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES	Susana del Carmen Rivera Rivadeneira (GADDMQ)	2022-02-14 11:14:08 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		2	 Se recuperó el documento desde Reasignación
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES	Susana del Carmen Rivera Rivadeneira (GADDMQ)	2022-02-14 10:24:02 (GMT-5)	Reasignar	Zoila Marlene Davila Cabezas (GADDMQ)	2	Proceder con la elaboración de resolución de trasposos, conforme normativa legal vigente.
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - PLANIFICACIÓN	Maria Belen Troya Rocha (GADDMQ)	2022-02-14 10:15:52 (GMT-5)	Reasignar	Susana del Carmen Rivera Rivadeneira (GADDMQ)	2	
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES	Susana del Carmen Rivera Rivadeneira (GADDMQ)	2022-02-14 10:02:30 (GMT-5)	Reasignar	Maria Belen Troya Rocha (GADDMQ)	2	Para conocimiento y gestión, favor proceder con el trámite correspondiente conforme normativa legal vigente
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO	Edison Javier Carrillo Vizcaino (GADDMQ)	2022-02-14 09:12:29 (GMT-5)	Reasignar	Susana del Carmen Rivera Rivadeneira (GADDMQ)	2	Para su atención y conocimiento.
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-02-12 10:17:47 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-02-12 10:17:47 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-02-12 10:16:56 (GMT-5)	Registro	Edison Javier Carrillo Vizcaino (GADDMQ)	0	

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0213-O

Quito, D.M., 12 de febrero de 2022

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señor Abogado
Edison Javier Carrillo Vizcaino
Coordinador Distrital del Comercio
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero a los oficios No. GADDMQ-ACDC-2022-0057-O de 27 de enero del 2022, GADDMQ-ACDC-2022-0123-O de 01 de febrero de 2022, GADDMQ-ACDC-2022-0138-O de 04 de febrero de 2022 y GADDMQ-ACDC-2022-0172-O de 10 de febrero de 2022, mediante los cuales la Agencia de Comercio, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión, en función de lo cual se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-017, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo, por lo que se solicita gestionar la disponibilidad del sistema pertinente, para el efecto.

Cabe señalar que la Agencia de Comercio, conforme al traspaso de crédito solicitado en el Proyecto "REPOTENCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE MERCADOS Y FERIAS DEL DMQ", reprogramó el 14% del presupuesto del proyecto mediante de traspasos de crédito, manteniendo el techo presupuestario del mismo; sin embargo, eso denota que no se realizó una adecuada planificación.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0213-O

Quito, D.M., 12 de febrero de 2022

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
**SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-ACDC-2022-0172-O

Anexos:

- ACDC_JefaturaPlanificación_INF_2022_Nro.002_MatrizAfectaciónTraspasodeCrédito.xlsx
- acdc_jefaturaplanificación_inf_2022_nro.002-signed-signed-signed-signed.pdf
- MATRIZ AFECTACIÓN TRASPASO CRÉDITO POA 22 INF 22-002 PARTE 2-signed-signed-signed.pdf
- MATRIZ AFECTACIÓN TRASPASO CRÉDITO POA 22 INF 22-002 PARTE 1-signed-signed-signed.pdf
- Informe Traspaso Inversión Nro 2022-02-signed-signed.pdf
- ACDC_JefaturaPlanificación_INF_2022_Nro.002.docx
- Dirección de Mercados.rar
- Dirección de Logística - Jefatura Técnica.rar
- Dirección de Comercio Autónomo.rar
- MATRIZ AFECTACIÓN TRASPASO CRÉDITO POA 22 INF 22-002 PARTE 2-VF-10-02-22-signed.pdf
- MATRIZ AFECTACIÓN TRASPASO CRÉDITO POA 22 INF 22-002 PARTE 1-VF 10-02-22-signed.pdf
- ACDC_JefaturaPlanificación_INF_2022_Nro.002_VF_r MDC_r MBT.docx-signed-signed-signed-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-017- ACDC.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ	mebc	SGP-DMPD	2022-02-11	
Revisado por: PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS	PETP	SGP-DMPD	2022-02-11	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-02-12	



Firmado electrónicamente por:
**NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO**



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-017

Sector: Agencia de Comercio

Dependencia Requirente: Agencia de Comercio

Fecha de Elaboración: 11-02-2022

BASE LEGAL.-

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, Art. 6. emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES.-

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que en el marco de sus funciones y responsabilidad asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de 09 de enero de 2022, suscrito, por Nadia Ruiz, Secretaría General de Planificación, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, de 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, se expidieron las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.

- Con oficios Nro. GADDMQ-ACDC-2022-0057-O de 27 de enero del 2022, GADDMQ-ACDC-2022-0123-O de 01 de febrero de 2022, GADDMQ-ACDC-2022-0138-O de 04 de febrero de 2022 y GADDMQ-ACDC-2022-0172-O de 10 de febrero de 2022, la Agencia de Comercio, solicita a la Secretaría General de Planificación el informe de viabilidad de traspasos de crédito para proyectos de inversión, para lo cual adjunta:
 - Informe técnico de solicitud para traspasos de crédito de proyectos de inversión ACDC-DLO-2022 N° 001A y ACDC-DLO-2022-002, suscrito por el Coordinador Distrital de la Agencia de Comercio, en el cual justifican que: *“es emergente realizar los traspasos de créditos solicitados, con la finalidad de cubrir las obligaciones pendientes, ajustar los montos y rubros necesarios, para lo cual detallan las justificaciones técnicas y programáticas para la creación y eliminación de actividades en proyectos de inversión con el propósito de agilizar la ejecución del Plan Operativo Anual 2022”*.
 - Mediante Memorando N° GADDMQ-ACDC-DMFP-2022-0177-M, de 25 de enero de 2022, el Director de Mercados, ferias y plataformas, señala: *“se requiere implementar sistemas y dotar de bienes que permitan fortalecer el funcionamiento operativo de los mercados y dotar a los administradores de herramientas necesarias para la consecución de sus actividades, en este sentido se solicita crear la tarea denominada: “Equipos de amplificación para los mercados del DMQ”, que faciliten la comunicación al interior de los centros de comercio”*.
 - Mediante Memorando N° GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0022-M, de 10 de enero de 2022, el Director de Logística y Operaciones, indica: *“adjunto al presente la justificación normativa para solventar la necesidad de recursos conjuntamente con los criterios generales para el traspaso de crédito a fin de dar continuidad a la gestión institucional y cumplir con las obligaciones adquiridas por la ACDC en el año 2021, el pago no se produjo debido a incumplimiento de los proveedores al finalizar el año fiscal (diciembre)”*.
“(…) se solicita el cambio de partida 730604 (fiscalización e inspecciones técnicas egresos por contratación de servicios especializados para la entrega o recepción de obras o peritajes) por la partida 730606 (honorarios por contratos civiles de servicios egresos por honorarios estipulados en contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados, sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales)”, para contratación de 10 profesionales, para cumplir con las metas y objetivos del proyecto, específicamente en los procesos de diseño y elaboración de estudios, para luego se pueda cumplir con las metas de ejecución de obra”.
 - Mediante Memorando N° ACDC-DCA-2022-0012-M de 06 de enero de 2022, la Jefe de la Unidad Operativa, justifica: *“para el año 2021, la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio firma el contrato No. CDC-MDMQ-COM-02-2021 cuyo objeto es “REGISTRO DE INFORMACIÓN DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS REGULARIZADOS Y NO REGULARIZADOS EN PARROQUIAS URBANAS DEL DMQ-COM”, contrato que no se culminó en el 2021, quedando pendiente de pago el 70% del valor del contrato, al ser este un compromiso legal adquirido, se debe precautelar la existencia de los recursos necesarios para su liquidación”*.
 - En el informe de traspasos de crédito N° 2022-02, de 10 de febrero de 2022, suscrito por la Jefa financiera de la ACDC se señala: *“la presente modificación al presupuesto no implica alteración en la composición institucional de financiamiento y de naturaleza económica; en relación al presupuesto codificado vigente asignado, en virtud de que los efectos que se derivan de este traspaso en la composición presupuestaria es la afectación entre partidas del mismo programa y proyecto, y en relación a los gastos no existe alteración en techos presupuestarios tanto el general y en los de proyectos de inversión asignados a la Agencia, por tal motivo se recomienda procesar en la institución el requerimiento del primer traspaso de crédito del año 2022”*.
 - Mediante informe técnico N° ACDC-DLO-UATH-2022-014-IT, de 07 de febrero de 2022, suscrito por la Responsable de Talento Humano, al respecto de la contratación de 10 profesionales señala: *“el personal de carrera de la Unidad Técnica es quien ejecuta las*

actividades permanentes de dicha unidad, por lo que, al agregar más actividades, se aumentaría la carga laboral y responsabilidades, considerando que no todo el personal de carrera tiene la misma remuneración. El personal con el que cuenta la Unidad Técnica, actualmente, es insuficiente para ejecutar los objetivos y metas de los proyectos de inversión del 2022. Esto con el propósito de cumplir con el criterio de consistencia con los lineamientos del organismo técnico de planificación, según la norma de control interno 200-02 que guarda relación con la administración estratégica”.

- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).
- Documentos internos de respaldo (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas	X	
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica:

- La solicitud realizada por la Agencia de Comercio, considera la creación de actividades, tareas y traspasos de crédito entre partidas en los proyectos de “Repotenciación de Infraestructura de Mercados” y el “Mejoramiento de la gestión y servicio del sistema de comercialización en el DMQ”.
- En el informe técnico de solicitud para traspasos de crédito de proyectos de inversión ACDC-ACDC-DLO-2022-002 suscrito por el Coordinador Distrital de Comercio, justifican financiera y programáticamente las modificaciones solicitadas:

El proyecto “Repotenciación de Infraestructura de Mercados” considera la actividad REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ, y las obras: MERCADO SANTA CLARA, MERCADO ECUATORIANA, MERCADO LA BOTA, MERCADO LAS CUADRAS, MERCADO ALANGASÍ, MERCADO SOLANDA, MERCADO LA MAGDALENA, MERCADO TINGO, MERCADO BELLAVISTA, MERCADO SANTA MARTHA, MERCADO EL CALZADO, MERCADO CDLA. IBARRA, con las cuales se cubrirán varias necesidades urgentes como remodelaciones integrales, construcción de cubiertas, iluminación, adoquinado entre otras intervenciones. Considerando que la capacidad instalada en la Jefatura de la Unidad Técnica es de 5 profesionales, se ha analizado que no es factible realizar las intervenciones en los mercados con el personal que se dispone actualmente, siendo urgente contemplar en el Plan Operativo Anual 2022 el cambio de la partida presupuestaria de fiscalización e inspecciones técnicas por honorarios por contratos civiles de servicios con la finalidad de que el personal a contratar sea responsable del diseño, administración de contratos, ejecución de las obras, entre otras actividades; contrataciones que se detallan:

MERCADOS	PROFESIONALES ESCALA 13	SUELDO POR PROFESIONAL	TIEMPO TOTAL	COSTO TOTAL
MERCADO GUAMANI	2	1.740,00	11	38.280,00
MERCADO SANTA CLARA	3	1.740,00	11	57.420,00

MERCADOS	PROFESIONALES ESCALA 13	SUELDO POR PROFESIONAL	TIEMPO TOTAL	COSTO TOTAL
MERCADO ECUATORIANA	2	1.740,00	11	38.280,00
MERCADO LA BOTA	1	1.740,00	11	19.140,00
MERCADO PINTAG	2	1.740,00	11	38.280,00
TOTAL	10			191.400,00

- Para el traspaso presupuestario, se solicita las siguientes modificaciones programáticas en el proyecto de Repotenciación de Infraestructura de mercados y ferias del DMQ:
 - Crear la actividad: “Procesos pendientes de pago años anteriores” y la tarea: “liquidación del contrato de asesoramiento para remodelación de los mercados Yaruquí, Carcelén y Cumbayá”; la creación corresponde a liquidaciones del 2021, para lo cual la Agencia de Comercio justifica que durante los meses de octubre a diciembre de 2021, se contrataron profesionales bajo la modalidad de servicios profesionales, con el objetivo de suplir los estudios y diseños de 11 mercados; al finalizar el 2021 se entregaron los productos; sin embargo, los expedientes de pago no pudieron ser cancelados con éxito al cierre del mismo; por lo cual existe la necesidad de financiar los recursos para el pago de los servicios profesionales contratados por la ACDC para el 2021. Adicionalmente los productos de estudios y diseños para los mercados fueron entregados en los últimos días de diciembre, tiempo insuficiente para las revisiones técnicas y presupuestarias, razón por la cual no se incorporaron estos rubros en el POA 2022, puesto que la aprobación del presupuesto fue sancionado el 07 de diciembre de 2021, mediante Ordenanza; y, este imprevisto se presentó entre la cuarta semana de diciembre 2021 y la segunda semana de enero 2022.
 - El financiamiento de la nueva tarea proviene de la Obra del Mercado de Guamaní, la misma que contará con un saldo disponible de \$ 557.630,09 para su ejecución total.
 - Se solicita cambiar de la actividad “Obras de arrastre”, a la actividad: “Remodelación y mantenimiento de mercados”, a los mercados: Chiriyacu, Conocoto, Amaguaña y Cotocollao; con el propósito de subsanar los precios unitarios generados según documento Oficio Nro. EPMMP-GG-0338-2022-OF, de fecha de 31 de enero de 2022; y que guarda relación con el proceso de intervención de los mercados.

- En el proyecto Mejoramiento de la gestión y servicio del sistema de comercialización en el DMQ, solicitan las siguientes modificaciones programáticas:
 - Crear la actividad: “Proceso pago años anteriores” la tarea: “liquidación del proceso registro de información de comerciantes autónomos regularizados y no regularizados en parroquias urbanas del DMQ-COM”. Revisada la información se considera que no es procedente la creación de la actividad: “Proceso pago años anteriores”, ya que el proyecto ya considera una actividad con el mismo nombre planificada en el POA inicial 2022 y que se refleja en el Sistema MI CIUDAD, denominada “Procesos pendientes de pago años anteriores”; con lo cual únicamente se deberá incluir la tarea que solicitan crear, la cual les permitirá cancelar la obligación pendiente de pago, la tarea será financiada con los recursos planificados para el 2022.
 - Crear la tarea: “Equipos de Amplificación para los Mercados del DMQ”, dentro de la actividad: “Implementación del Plan de Contingencia Control y Monitoreo Fortalecido en los Mercados Ferias y Plataformas del DMQ”, la Agencia de Comercio señala que la creación de la tarea dará cumplimiento a las atribuciones y competencias de la Dirección de Mercados, Ferias y Plataformas, permitiendo a los comerciantes de los mercados y administradores de los mercados contar con sistemas de amplificación que faciliten la comunicación al interior de los centros de comercio. Adicionalmente se solicita eliminar

la tarea: “liquidación del sistema de ampliación para los mercados del DMQ” para incorporar la tarea correcta, la cual se financia con el mismo presupuesto asignado.

- El Coordinador Distrital de la Agencia de Comercio indica que: *“con la información descrita se concluye que es necesario y emergente realizar los traspasos de créditos solicitados, con la finalidad de cubrir las obligaciones pendientes que registra la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio; así como, ajustar los montos y rubros necesarios para la ejecución del Plan Operativo Anual 2022. En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, emite criterio favorable en su calidad de Coordinador Distrital y autoriza los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados”.*
- Existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos afectan a actividades y tareas existentes, que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN	
DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DMQ	DESARROLLAR 3 ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA QUE REGULA EL COMERCIO AUTÓNOMO EN EL DMQ	REGISTRO DE INFORMACIÓN DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS REGULARIZADOS Y NO REGULARIZADOS EN PARROQUIAS RURALES DEL DMQ		REGISTRO DE INFORMACIÓN DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS REGULARIZADOS Y NO REGULARIZADOS EN PARROQUIAS RURALES DEL DMQ	001	730601		(25.270,00)	
						001	730802		(16.000,00)	
			PROCESO PAGO AÑOS ANTERIORES*		LIQUIDACIÓN DEL PROCESO REGISTRO DE INFORMACIÓN DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS REGULARIZADOS Y NO REGULARIZADOS EN PARROQUIAS URBANAS DEL DMQ-COM*	001	730601	41.270,00		
	REPOTENCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE MERCADOS Y FERIAS DEL DMQ	INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO GUAMANÍ	Ejecución de obra física	001	730604		(25.349,00)
				PROCESOS PENDIENTES DE PAGO AÑOS ANTERIORES		LIQUIDACIÓN DE HONORARIOS PARA ESTUDIOS DE MERCADOS	001	730606	25.349,00	
				MERCADO GUAMANÍ	Ejecución de obra física	001	730604		(20.880,00)	
					Elaboración de diseños y estudios	001	730606	20.880,00		
				MERCADO SANTA CLARA	Ejecución de obra física	001	730604		(15.660,00)	
					Elaboración de diseños y estudios	001	730606	15.660,00		
				MERCADO ECUATORIANA	Ejecución de obra física	001	730604		(10.440,00)	
					Elaboración de diseños y estudios	001	730606	10.440,00		
				MERCADO LA BOTA	Ejecución de obra física	001	730604		(5.220,00)	
					Elaboración de diseños y estudios	001	730606	5.220,00		
				MERCADO PINTAG	Ejecución de obra física	001	730604		(8.000,00)	
				MERCADO GUAMANÍ	Ejecución de obra física	001	730604		(2.440,00)	
				MERCADO PINTAG	Elaboración de diseños y estudios	001	730606	10.440,00		
				MERCADO ALANGASÍ	Ejecución de obra física	001	730604		(12.000,00)	
						001	730606	12.000,00		
				MERCADO BELLAVISTA	Ejecución de obra física	001	730604		(7.000,00)	
						001	730606	7.000,00		
MERCADO CDLA. IBARRA	Ejecución de obra física	001	730604		(2.000,00)					
		001	730606	2.000,00						
MERCADO ECUATORIANA	Ejecución de obra física	001	730604		(24.560,00)					
		001	730606	24.560,00						
MERCADO EL CALZADO	Ejecución de obra física	001	730604		(2.000,00)					

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
			ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS Y FERIAS DEL DMQ	MERCADO EL CALZADO		001	730606	2.000,00	
			REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO GUAMANÍ	Ejecución de obra física	001	730604		(26.294,00)
		001				730606	26.294,00		
				MERCADO PINTAG	Ejecución de obra física	001	730606	8.000,00	
				MERCADO LA BOTA	Ejecución de obra física	001	730604		(5.580,00)
			ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS Y FERIAS DEL DMQ	MERCADO LA BOTA	Ejecución de obra física	001	730606	5.580,00	
			REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO LA MAGDALENA	Ejecución de obra física	001	730604		(8.000,00)
		001				730606	8.000,00		
				MERCADO LAS CUADRAS	Ejecución de obra física	001	730604		(30.666,00)
						001	730606	30.666,00	
				MERCADO SANTA CLARA	Ejecución de obra física	001	730604		(34.340,00)
						001	730606	34.340,00	
				MERCADO SANTA MARTHA	Ejecución de obra física	001	730604		(8.000,00)
						001	730606	8.000,00	
				MERCADO SOLANDA	Ejecución de obra física	001	730604		(10.000,00)
						001	730606	10.000,00	
				MERCADO TINGO	Ejecución de obra física	001	730604		(8.000,00)
						001	730606	8.000,00	
			MERCADO GUAMANÍ	Contratación en el portal de compras públicas	001	750107		(1.968,00)	
			PROCESOS PENDIENTES DE PAGO AÑOS ANTERIORES*		LIQUIDACION DEL CONTRATO DE ASESORAMIENTO PARA REMODELACIÓN DE LOS MERCADOS YARUQUÍ, CARCELÉN Y CUMBAYÁ*	001	730601	1.968,00	
			OBRAS DE ARRASTRE	MERCADO CHIRIYACU	Ejecución de obra física	001	750107		(142.857,14)
			REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO CHIRIYACU	Contratación en el portal de compras públicas	001	750107	142.857,14	
			OBRAS DE ARRASTRE**	MERCADO CONOCOTO***	Ejecución de obra física	001	750107		(72.124,63)
			REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO CONOCOTO***	Contratación en el portal de compras públicas	001	750107	72.124,63	
			OBRAS DE ARRASTRE**	MERCADO AMAGUAÑA***	Ejecución de obra física	001	750107		(80.357,14)
			REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO AMAGUAÑA***	Contratación en el portal de compras públicas	001	750107	80.357,14	
			OBRAS DE ARRASTRE**	MERCADO COTOCOLLAO***	Ejecución de obra física	001	750107		(62.500,00)
			REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO COTOCOLLAO	Contratación en el portal de compras públicas	001	750107	62.500,00	
				MERCADO GUAMANÍ	Contratación en el portal de compras públicas	001	750107		(10.800,00)
				MERCADO CHIRIYACU	Contratación en el portal de compras públicas	001	750107	5.000,00	
				MERCADO CONOCOTO	Contratación en el portal de compras públicas	001	750107	1.800,00	
				MERCADO AMAGUAÑA***	Contratación en el portal de compras públicas	001	750107	2.800,00	
				MERCADO COTOCOLLAO	Contratación en el portal de compras públicas	001	750107	1.200,00	

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
		IMPLEMENTAR 5 MECANISMOS QUE CONTRIBUYAN A LA APLICACIÓN DE PLAN DE MEJORA DEL SERVICIO DEL COMERCIO EN EL DMQ	PROCESOS PENDIENTES DE PAGO AÑOS ANTERIORES		LIQUIDACIÓN DEL SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN PARA LOS MERCADOS DEL DMQ**	001	840104		(150.000,00)
	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DMQ	IMPLEMENTAR 5 MECANISMOS QUE CONTRIBUYAN A LA APLICACIÓN DE PLAN DE MEJORA DEL SERVICIO DEL COMERCIO EN EL DMQ	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA, CONTROL Y MONITOREO FORTALECIDO EN LOS MERCADOS, FERIAS Y PLATAFORMAS DEL DMQ		EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN PARA LOS MERCADOS DEL DMQ*	001	840104	150.000,00	
TOTAL								836.305,91	(836.305,91)

*Creación de nuevas actividades y tareas

**Eliminación de tareas

*** Cambio de producto

- Las reformas al POA 2022, por concepto de traspasos de créditos deben ser excepcionales. Las tareas correspondientes a pagos de liquidaciones de procesos de años anteriores son obligaciones contraídas que debían ser parte de la programación de los proyectos y considerados en el presupuesto, como arrastres. Es importante indicar, que estas modificaciones programáticas denotan que no existió una planificación adecuada por parte de las distintas unidades involucradas en los traspasos de la Agencia de Comercio; así como la debida asesoría y seguimiento por el responsable de planificación.

CONCLUSIÓN.-

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados en el POA y la correcta ejecución de los proyectos.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

PAULINA
ELIZABETH
TIPAN VILLACIS

Firmado digitalmente
por PAULINA ELIZABETH
TIPAN VILLACIS
Fecha: 2022.02.11
18:34:29 -05'00'

Mgs. Paulina Tipán

**DIRECTORA METROPOLITANA
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs.Elizabeth Buitrón	Analista de Planificación para el Desarrollo		11/02/2022

AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES
ÁREA FINANCIERA

INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITOS No. 2022-02
PROYECTOS DE INVERSIÓN

Fecha:	10 de febrero de 2022
Área Requiriente	-Dirección de Logística y Operaciones -Dirección de Comercio Autónomo

1. BASE LEGAL

Mediante Resolución Administrativa No. A0002 de fecha 09 de marzo del 2012, se crea y agrega dentro de la Gestión Estratégica en el Nivel de Gestión de la estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito MDMQ, la Unidad Especial denominada "Agencia de Coordinación Distrital del Comercio"; dotada de autonomía económica, financiera, administrativa y de gestión. En la mencionada Resolución se establece lo siguiente: "Artículo 2.- La "Agencia" será la encargada de coordinar y ejecutar las políticas y todas las competencias en la gestión de comercio dentro del Distrito Metropolitano de Quito, enmarcadas en un nuevo modelo económico y productivo, de soberanía alimentaria que garantice el "Buen Vivir". Para tal efecto, articulará las acciones que permitan el desarrollo equitativo, incluyente, solidario, armónico y ordenado del Comercio. "

Conforme lo establece el artículo 8 de la Resolución antes indicada, serán recursos financieros de la "Agencia", las asignaciones o transferencias presupuestarias efectuadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Así también, el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización señala:

En la Sección Séptima, **Reforma del Presupuesto** en el "Artículo 255: Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos."; y,

En la Sección Octava, **Traspasos de Créditos** en el "Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera

Con fecha 09 de diciembre de 2021, se expide la Ordenanza PMU N° 006-2021, que aprueba el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito

Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022, dentro del cual consta la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio.

Mediante circular GADDQM-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación del GADDMQ, remite los Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión que regirán para el ejercicio fiscal 2022; los mismos que en el numeral 5.3 Documentos Habilitantes-Unidad Requerente –UR, en la parte pertinente, señala: *“Las Dependencias municipales o entes dependientes que intervienen en el traspaso de crédito deben emitir el Informe de Sustento solicitado por la Dirección Metropolitana Financiera, conforme las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO” (VIGENTE), y adjuntarlo para el proceso de traspasos de crédito”*.

2. ANTECEDENTES

Con oficio GADDMQ-SGP-2022-0178-O de fecha 06 de febrero de 2022, la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado Secretaria General de Planificación, comunica que con el fin de continuar con el análisis del pedido, es necesario que los documentos de sustento sean concordantes.

Con el fin de solventar el requerimiento de la Secretaría de Planificación, las áreas de la Agencia de Comercio, realizan el análisis y la generación de nuevos documentos de sustento, mismos que afectan a los movimientos presupuestarios considerados inicialmente.

3. ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE LA REFORMA

Con memorando GADDMQ-ACDC-DCA-2022-0012-M de fecha 06 de enero de 2022, la Lcda. Ana Pumalpa Jefa de la Unidad Operativa de la Dirección de Comercio Autónomo, presenta un informe para traspaso presupuestario y solicita se realice el trámite pertinente cuidando el interés institucional.

Con memorando GADDMQ-ACDC-DCA-2022-0014-M de fecha 07 de enero de 2022, el Tglo. Pablo Hernández, Director de Comercio Autónomo, señala que con los antecedentes expuestos, solicita se autorice el traspaso presupuestario requerido, con el fin de cumplir las obligaciones pendientes.

Con memorando GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0022-M de fecha 10 de enero de 2022, el Mgs. Juan Pablo Trajano Zambrano Arias, Director de Logística y Operaciones, a la fecha; comunica que con el fin de solventar la necesidad de recursos para cubrir obligaciones pendientes del año 2021, remite la justificación normativa y solicita la autorización el traspaso requerido.

Mediante sumilla inserta en las Hojas de Ruta de los memorandos señalados, el Abg. Edison Carrillo Vizcaino, Coordinador Distrital de la Agencia, Autoriza lo requerido y dispone continuar con el trámite respectivo.

Con el fin de solventar las observaciones emitidas por la Secretaría General de Planificación, con memorando GADDMQ-ACDC-DLO-JT-2022-0037-M de fecha 09 de febrero de 2022, el Ing. Alex Jara Sánchez Jefe de la Unidad Técnica remite el nuevo informe de necesidad técnica de traspaso.

Cabe señalar que en el informe de la Unidad Técnica actualizado al 09 de febrero de 2022, en uno de sus antecedentes se señala “Mediante memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0022-M de 10 de enero de 2022 el Director de Logística y Operaciones solicitó el cambio de partida presupuestaria de ejecución de Obras de Arrastre de la partida 750107 a la 750501, **sin embargo con el presente documento se reemplaza mencionado requerimiento a fin de dar continuidad a la gestión institucional**”.

4. VIABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA REFORMA

En virtud de que los requerimientos y justificativos presentados por las Direcciones de Comercio Autónomo y Logística y Operaciones de la ACDC, son necesarios para dar continuidad a la gestión institucional, dar un buen uso a los recursos públicos y cubrir las necesidades de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio; y luego de haber efectuado el análisis de cada una de las partidas requeridas para el traspaso, se evidencia que los movimientos requeridos corresponden a partidas presupuestarias que se encuentran dentro de un mismo programa y proyecto, por lo cual es viable el registro, conforme el siguiente detalle:

FONDO	CENTRO GESTOR	PROYECTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
001	AC67Q000	GI22H30200005D	G/730601/3QH302	58.000,00	16.730,00	0,00	16.000,00	74.000,00
001	AC67Q000	GI22H30200005D	G/730802/3QH302	16.000,00	16.000,00	-16.000,00	0,00	0,00
001	AC67Q000	GI22H30200004D	G/730601/3QH302	0,00	0,00	0,00	1.968,00	1.968,00
001	AC67Q000	GI22H30200004D	G/730604/3QH302	274.429,00	274.429,00	-274.429,00	0,00	0,00
001	AC67Q000	GI22H30200004D	G/730606/3QH302	0,00	0,00		274.429,00	274.429,00
001	AC67Q000	GI22H30200004D	G/750107/3QH302	3.868.755,00	3.868.755,00	-1.968,00	0,00	3.866.787,00
TOTAL				4.217.184,00	4.175.914,00	-292.397,00	292.397,00	4.217.184,00

5. EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN INSTITUCIONAL, DE FINANCIAMIENTO Y DE NATURALEZA ECONÓMICA:

La presente modificación al presupuesto no implica alteración en la composición institucional de financiamiento y de naturaleza económica; en relación al presupuesto codificado vigente asignado, en virtud de que los efectos que se derivan de este traspaso en la composición presupuestaria es la afectación entre partidas del mismo programa y proyecto, y en relación a los gastos no existe alteración en techos presupuestarios tanto el general y en los de proyectos asignados a la Agencia, por tal motivo se recomienda procesar en la institución el requerimiento del primer traspaso de crédito en proyectos de inversión del año 2022.

6. SOLICITUD PARA LA EXPEDICIÓN DEL TRASPASO

Aprobar el presente requerimiento debido a que corresponde a la correcta afectación de partidas presupuestarias dentro del mismo programa y proyecto que no alteran el presupuesto del ejercicio económico del 2022, por lo que de acuerdo a los antecedentes mencionados, se considera procedente.

7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
 <p>Firmado electrónicamente por: SANDRA ELIZABETH SIMBANA ACONDA</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: ZOILA MARLENE DAVILA CABEZAS</p>
Sandra Simbaña	Marlene Dávila
TÉCNICO FINANCIERO	JEFA FINANCIERA

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

ACDC – DLO - 2022	Nro. 002
--------------------------	----------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Agencia de Coordinación Distrital de Comercio

1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		
Modificación Programática (casos excepcionales)	X	
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria	X	

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 9 de enero de 2022, mediante la cual se informa los: "*Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión*".

4. ANTECEDENTES

Cabe mencionar que lo que se detalla a continuación, responde a una solicitud del documento Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0178-O, del 06 de febrero del 2022, de la Secretaría General de Planificación, y que corresponde a un pedido de ampliación de información y revisión de concordancia. Esta solicitud no anula las autorizaciones emitidas por la máxima autoridad de la ACDC para los procesos de traspasos, más bien respalda y argumenta detalladamente con la aprobación del presente documento.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

a) Dirección de Comercio Autónomo.

Con Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DCA-2022-0012-M, con fecha 06 de enero de 2022, la Jefatura de la Unidad Operativa de la Dirección de Comercio Autónomo (DCA), manifestó a su inmediato superior la necesidad de realizar el traspaso de USD41.270 del producto registro de información de comerciantes autónomos regularizados y no regularizados en parroquias rurales del DMQ; a procesos de pagos anteriores, por el mismo valor.

Con Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DCA-2022-0014-M, con fecha 7 de enero de 2022 el Director de Comercio Autónomo solicita al Coordinador Distrital, la autorización del traspaso mencionado. A través de sumilla inserta en SITRA, el 07 de enero de 2022, el Coordinador Distrital, autoriza el avance del proceso. Como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 1: Gestión Documental Traspaso Dirección de Comercio Autónomo

Fecha	Documento	Descripción	Área
16-09-2021	Certificación presupuestaria No.1000059653	Por el valor USD 58.956, monto establecido en el contrato.	Dirección Financiera
11-11-2021	CONTRATO No. CDC-MDMQ-COM-02-2021	Objeto de contratación; registro información de comerciantes Autónomos regularizados y no regularizados en Parroquias urbanas del DMQ"	Dirección de Comercio Autónomo
06-01-2022	Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DCA-2022-0012-M	Convalidación de compromisos 2021, Dirección de Comercio Autónomo.	Jefatura de la Unidad Operativa de la Dirección de Comercio Autónomo
07-01-2022	GADDMQ-ACDC-DCA-2022-0014-M	Traspaso y convalidación de compromisos 2021	Dirección de Comercio Autónomo
07-01-2022	Hoja de Ruta SITRA	Autorización de la máxima autoridad para continuar con el proceso de traspaso con el área de planificación.	Coordinación Distrital
10-01-2022	No. CERTIFICACIÓN: 1000061158	Se reserva los recursos para cumplir con la obligación contractual en del 2021.	Dirección Financiera

Fuente: Dirección de Comercio Autónomo, enero 2022

Elaboración: Equipo Técnico de Planificación – ACDC, febrero 2022

b) Dirección de Logística y Operaciones

Con Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0022-M de fecha 10 de enero de 2022 suscrito por el Director de Logística y Operaciones y dirigido al Coordinador Distrital, en donde se solicita la autorización para cumplir con obligaciones pendientes 2021 por un valor de USD 25.349; y, cambio de partidas del producto obras de arrastre, de la partida 750107 (Construcciones y Edificaciones.- Egresos para la construcción de edificaciones) a la 750501 (Obras de Infraestructura.- Egresos para las reparaciones y adecuaciones de obras de infraestructura), para la construcción de cuartos fríos, cubiertas, pisos, agua potable y pintura de los mercados priorizados. Como se observa en la siguiente tabla.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Tabla 2: Gestión Documental Traspaso Dirección de Logística y Operaciones (A)

Fecha	Documento	Descripción	Área
06-01-2022	Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0013-M	Convalidación de compromisos 2021 para los a) USD25.349 para pago se servicios profesionales.	Jefatura Financiera
04-01-2022	Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-JF-2022-0005-M	Devolución del Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO—JT-2021-0665-M	Jefatura Financiera
04-01-2022	Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-JF-2022-0006-M	Devolución del Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO—JT-2021-0666-M	Jefatura Financiera
04-01-2022	Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-JF-2022-0008-M	Devolución del Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO—JT-2021-0664-M- del Arq. Jonathan Ortiz.	Jefatura Financiera
04-01-2022	Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-JF-2022-0009-M	Devolución del Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO—JT-2021-0663-M- del Ing. Juan Medina.	Jefatura Financiera
06-01-2022	Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-JF-2022-0011-M	Solicitud de entrega de informe justificativo de expedientes de pago no contabilizados en el 2021.	Jefatura Financiera
06-01-2022	Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-JF-2022-0013-M	Convalidación de compromisos 2021	Jefatura Financiera
07-01-2022	Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-JF-2022-0017-M	Devolución de expedientes para solicitud de pago por servicios profesionales 2021.	Jefatura Financiera
10-01-2022	Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-JF-2022-0018-M	Devolución de expedientes para solicitud de pago por servicios profesionales, debido que no contaban con los requerimientos mínimos.	Jefatura Financiera
10-01-2022	Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0022-M	Solicitud y autorización de traspaso de crédito	Unidad Técnica
10-01-2022	Hoja de Ruta SITRA	Autorización de la máxima autoridad para continuar con el proceso de traspaso con el área de planificación.	Coordinación Distrital
07-02-2022	Informe Financiero de Pago Pendiente de 21 contratos de servicios	Se indica que hay valores pendientes del 2021: USD25.349 para pago se servicios profesionales.	Jefatura Financiera

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Fecha	Documento	Descripción	Área
	profesionales del año 2021		

Fuente: Dirección de Logística y Operaciones, enero 2022
Elaboración: Equipo Técnico de Planificación – ACDC, febrero 2022

Con Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-JT-2022-0037-M de fecha 09 de febrero de 2022 suscrito por Jefe de Unidad Técnica de la Dirección de Logística y Operaciones, en donde se solicita la autorización de traspasos para la contratación de personal técnico por USD249.080, factor importante para cumplir con la planificación 2022, del Proyecto de Repotenciación de Infraestructura de Mercados y Ferias del DMQ; financiar un pago de obligaciones 2021 por USD1968,00; cambio programático para obras de arrastre para nuevas contratación a través sistema de compras públicas por USD357.838,91; y un incremento de montos para cubrir la actualización de APUs, generado por la EPMMOP, por UAS10.800. Como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 3: Gestión Documental Traspaso Dirección de Logística y Operaciones M01 y M02

Fecha	Documento	Descripción	Área
07-02-2022	Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-UATH-2022-0012-M	Informe justificativo de personal de la Unidad Técnica – Dirección de Operaciones y Logística.	Unidad de Talento Humano. Dirección de Logística y Operaciones.
09-02-2022	Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-JT-2022-0037-M	Actualización de informe de necesidad técnica de traspasos.	Jefatura Técnica. Dirección de Logística y Operaciones
26-01-2022	Hoja de Ruta SITRA Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0089-M	Autorización de la máxima autoridad para continuar con el proceso de traspaso con el área de planificación.	Coordinación Distrital

Fuente: Dirección de Logística y Operaciones, enero 2022
Elaboración: Equipo Técnico de Planificación – ACDC, febrero 2022

Tabla 4: Gestión Documental Traspaso Dirección de Logística y Operaciones M03

Fecha	Documento	Descripción	Área
13-01-2022	Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-JT-2022-0005-M	Informe sobre pedido de liquidación sobre el contrato de asesoramiento de aprobación del proyecto eléctrico EEQ de la obra contemplada en el proceso No.MCO-ACDC-001-2019, remodelación de los mercados Yaruquí, Carcelén y Cumbayá.	Jefatura Técnica. Dirección de Logística y Operaciones

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

Fecha	Documento	Descripción	Área
14-01-2022	Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-JT-2022-0006-M	Informe sobre pedido de liquidación sobre el contrato de asesoramiento de aprobación del proyecto eléctrico EEQ de la obra contemplada en el proceso No.MCO-ACDC-001-2019, remodelación de los mercados Yaruquí, Carcelén y Cumbayá. (documento alcance)	Jefatura Técnica. Dirección de Logística y Operaciones
09-02-2022	Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-JT-2022-0037-M	Actualización de informe de necesidad técnica de traspasos.	Jefatura Técnica. Dirección de Logística y Operaciones
26-01-2022	Hoja de Ruta SITRA Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0089-M	Autorización de la máxima autoridad para continuar con el proceso de traspaso con el área de planificación.	Coordinación Distrital

Fuente: Dirección de Logística y Operaciones, enero 2022

Elaboración: Equipo Técnico de Planificación – ACDC, febrero 2022

Tabla 5: Gestión Documental Traspaso Dirección de Logística y Operaciones M04 Y M05

Fecha	Documento	Descripción	Área
10-11-2021	Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-2021-0871-M	Solicitud de inicio del proceso remodelación de los mercados Chiriyacu, Conocoto, Amaguaña y Cotocollao.	Dirección de Logística y Operaciones
11-11-2021	Certificación Presupuestaria No. 1000060055	Por el valor de USD357.838,91	Jefatura Financiera
14-01-2022	Resolución Nro.GADDMQ-ACDC-2022-0001-R	Se resuelve declarar desierto el proceso de contratación "Remodelación de los Mercados Chiriyaku, Amaguaña, Cotocollao y Conocoto, por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada	Coordinación Distrital
24-01-2022	Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-CP-2022-0015-M	Notificación de resolución de desierto.	Jefatura de Compras Públicas
25-01-2022	Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DMFP-2022-0178-M	Señala que las necesidades de los comerciantes que laboran en los Mercados Chiriyaku, Amaguaña, Cotocollao y Conocoto,	Dirección de Mercados, Ferias y Plataformas

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

		siguen vigentes y son de vital importancia para el mejoramiento de la actividad diaria en estos centros de comercio.	
25-01-2022	Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0088-M	Se autoriza la inclusión de trabajos y efectuar la inclusión en el POA 2022	Dirección de Logística y Operaciones
26-01-2022	Hoja de Ruta SITRA Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0089-M	Autorización de la máxima autoridad para continuar con el proceso de traspaso con el área de planificación.	Coordinación Distrital

Fuente: Dirección de Logística y Operaciones, enero 2022

Elaboración: Equipo Técnico de Planificación – ACDC, febrero 2022

Tabla 6: Gestión Documental Traspaso Dirección de Logística y Operaciones M06 y M07

Fecha	Documento	Descripción	Área
18-01-2022	Oficio Nro. EPMMOP-GG-0177-2022-OF	Actualización de precios de en el sistema Ares Plus a enero 2022 de las APU's	Gerencia General EPMMOP
21-01-2022	Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-2022-0041-M	Solicitud de actualización de precios de las APU's a la EPMMOP	Coordinación Distrital
25-01-2022	Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-2022-0051-M	Solicitud de actualización de precios de las APU's a la EPMMOP (insistencia)	Coordinación Distrital
31-01-2022	Oficio Nro. EPMMOP-GG-0340-2022-OF	Actualización de precios de en el sistema Ares Plus a enero 2022 de las APU's	Gerencia General EPMMOP
26-01-2022	Hoja de Ruta SITRA Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0089-M	Autorización de la máxima autoridad para continuar con el proceso de traspaso con el área de planificación.	Coordinación Distrital

Fuente: Dirección de Logística y Operaciones, enero 2022

Elaboración: Equipo Técnico de Planificación – ACDC, febrero 2022

c) Dirección de Mercados, Ferias y Plataformas.

Con Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DMFP-2022-0177-M, de fecha 25 de enero de 2022, suscrito por el Director de Mercados, Ferias y Plataformas y dirigido al Coordinador Distrital, expresa la solicitud de autorización para la creación de tarea: "Equipos de Amplificación para los Mercados del DMQ, dentro del producto de plan de contingencia, control y monitoreo, con partida presupuestaria 840104 (Maquinarias y Equipos.- Egresos para la compra de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos, médicos y odontológicos). La autorización se generó a través de sumilla inserta en SITRA, el 25 de enero de 2022. Como se observa en la siguiente tabla.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Tabla 7: Gestión Documental Traspaso Dirección de Mercados, Ferias y Plataformas.

Fecha	Documento	Descripción	Área
24-01-2022	Resolución Nro.GADDMQ-ACDC-2022-0003-M	Declara desierto el proceso de subasta inversa electrónica No.SIE-MDMA-COPM-02-2021 con objeto dotación incluida la instalación del sistema de amplificación de los mercados del DMQ-COM, por motivos establecidos en literal b) del Art.33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.	Coordinación Distrital
25-01-2022	Memorando Nro.GADDMQ-ACDC-DMFP-2022-0177-M	Traspaso de crédito para equipos de amplificación en los mercados del DMQ.	Dirección de Mercados, Ferias y Plataformas.
25-01-2022	Hoja de Ruta SITRA.	Autorización de la máxima autoridad para continuar con el proceso de traspaso con el área de planificación.	Coordinación Distrital
01-02-2022	Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DMFP-2022-0213-M	Solicitud de liberación de certificación para inicio de nuevo proceso contratación.	Dirección de Mercados, Ferias y Plataformas.
02-02-2022	Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-JF-2022-0093-M	Liberación de certificación presupuestaria No. 1000019706	Jefatura Financiera

Fuente: Dirección de Logística y Operaciones, enero 2022
Elaboración: Equipo Técnico de Planificación – ACDC, febrero 2022

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Según formato establecido para tales efectos (SGP-DMPD-INF001-Versión 01- 05-01-2022), a continuación se expone, justifica y concluye si los traspasos de crédito, solicitados por las unidades requirentes, afecta o no la estructura programática del ejercicio fiscal 2022. Cabe mencionar que la justificación se realiza en función de cada área solicitante.

Pedido 1: Dirección de Comercio Autónomo.

a.1 Solicitud: Creación de una nueva tarea para honrar con el contrato No. CDC-MDMQ-COM-02-2021, cuyo objeto es registro de comerciantes autónomos regularizados y no regularizados en parroquias rurales del DMQ, del cual está pendiente el pago del 70%.

a.2 Planificación en POA 2022:

- **Programa:** Desarrollo Económico Local
- **Proyecto:** Mejoramiento de la Gestión y Servicio del Sistema de Comercialización en el DMQ.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

- **Meta:** Desarrollar 3 acciones que contribuyan al cumplimiento de la normativa que regula el comercio autónomo en el DMQ.
- **Producto:** Registro de información de comerciantes autónomos regularizados y no regularizados en parroquias rurales del DMQ.

Tabla 8: POA2022 de la Dirección de Comercio Autónomo

TAREA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	CODIFICADO USD
DEFINICIÓN DEL PROCESO DE REGISTRO DE INFORMACIÓN DE COMERCIANTES AUTONOMOS REGULARIZADOS Y NO REGULARIZADOS	3/1/2022	25/2/2022			
REGISTRO DE INFORMACIÓN DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS REGULARIZADOS Y NO REGULARIZADOS EN PARROQUIAS RURALES DEL DMQ	2/3/2022	30/6/2022	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada Egresos por servicios especializados de asesoría, investigación profesional y técnica	58.000,00
REGISTRO DE INFORMACIÓN DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS REGULARIZADOS Y NO REGULARIZADOS EN PARROQUIAS RURALES DEL DMQ	2/3/2022	30/6/2022	730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad. Egresos por adquisición de indumentaria, prendas de protección, accesorios para uniformes del personal de protección, Vigilancia y seguridad.	16.000,00
SOCIALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CENSO DE LOS COMERCIANTES AUTÓNOMOS REGULARIZADOS Y NO REGULARIZADOS EN LAS PARROQUIAS RURALES DEL DMQ	1/7/2022	31/8/2022			

Fuente: Sistema Mi Ciudad, enero 2022

Elaboración: Equipo Técnico de Planificación – ACDC, febrero 2022

a.3 Propuesta Unidad Requirente:

- **Programa:** Desarrollo Económico Local
- **Proyecto:** Mejoramiento de la Gestión y Servicio del Sistema de Comercialización en el DMQ.
- **Meta:** Desarrollar 3 acciones que contribuyan al cumplimiento de la normativa que regula el comercio autónomo en el DMQ.
- **Producto:** Proceso de Pago de Años Anteriores.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

- **Tarea nueva:** Liquidación del proceso: “ Registro de Información de Comerciantes Autónomos Regularizados y no Regularizados en Parroquias Urbanas del DMQ-COM”

Tabla 9: Cambio Programático de la Dirección de Comercio Autónomo

TAREA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	CODIFICADO USD
REGISTRO DE INFORMACIÓN DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS REGULARIZADOS Y NO REGULARIZADOS EN PARROQUIAS RURALES DEL DMQ	2/3/2022	30/6/2022	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada Egresos por servicios especializados de asesoría, investigación profesional y técnica	32.730,00
REGISTRO DE INFORMACIÓN DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS REGULARIZADOS Y NO REGULARIZADOS EN PARROQUIAS RURALES DEL DMQ	2/3/2022	30/6/2022	730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad. Egresos por adquisición de indumentaria, prendas de protección, accesorios para uniformes del personal de protección, Vigilancia y seguridad.	0,00
LIQUIDACIÓN DEL PROCESO: “ REGISTRO DE INFORMACIÓN DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS REGULARIZADOS Y NO REGULARIZADOS EN PARROQUIAS URBANAS DEL DMQ-COM			730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada Egresos por servicios especializados de asesoría, investigación profesional y técnica	41.270,00

Fuente: Sistema Mi Ciudad, enero 2022

Elaboración: Equipo Técnico de Planificación – ACDC, febrero 2022

a.4 Conclusión

De acuerdo a los documentos anexos presentados por la unidad requirente y comparados con el POA 2022 de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio (ACDC), y según tablas expuestas, en donde se compara la propuesta de cambio con lo establecido para el presente año fiscal, la Jefatura de Planificación de la ACDC, manifiesta que por la creación de una tarea LIQUIDACIÓN DEL PROCESO: “ REGISTRO DE INFORMACIÓN DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS REGULARIZADOS Y NO REGULARIZADOS EN PARROQUIAS URBANAS DEL DMQ-COM, afecta la estructura programática, pero no la meta y el alcance del proyecto, más bien se cumple las obligaciones pendientes del 2021, contraídas a diciembre.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Pedido 2: Dirección de Logística y Operaciones

a.1 Solicitud: Reducción de USD25.349 del producto de “Remodelación y Mantenimiento de Mercados del DMQ, Obra Guamaní, para su traslado a “Procesos Pendientes de Pago de años anteriores” por servicios profesionales.

a.2 Planificación en POA 2022:

- **Proceso de pago se servicios profesionales**
 - **Programa:** Desarrollo Económico Local
 - **Proyecto:** Repotenciación de infraestructura de mercados y ferias del DMQ.
 - **Meta:** Intervenir en la infraestructura física de 35 mercados
 - **Producto:** Remodelación y mantenimiento de mercados del DMQ.

Tabla 10: POA2022 de la Dirección de Logística y Operaciones (A)

TAREA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	PARTIDA	CODIFICADO USD
EJECUCIÓN DE OBRA FÍSICA- Mercado Guamaní.	16/9/2022	31/12/2022	730604	82.963,00

Fuente: Sistema Mi Ciudad, enero 2022

Elaboración: Equipo Técnico de Planificación – ACDC, febrero 2022

a.3 Propuesta Unidad Requirente:

- **Programa:** Desarrollo Económico Local
- **Proyecto:** Repotenciación de Infraestructura de Mercados y Ferias del DMQ.
- **Meta:** intervenir en la infraestructura física de 35 mercados.
- **Producto:** Procesos pendientes de pagos de años anteriores.
- **Cambio de Partida:** de la **730604** (Fiscalización e Inspecciones Técnicas Egresos por contratación de servicios especializados para la entrega o recepción de obras o peritajes) a la partida **730606** (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios Egresos por honorarios estipulados en contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados, sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales) para honrar compromisos contractuales, según documento Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0013-M, del 06 de enero de 2022, en donde se realiza la convalidación de compromisos; y, al Informe de la Dirección Financiera, del 07 de febrero del 2022.

Tabla 11: Cambio Programático de la Dirección de Logística y Operaciones (A)

Producto	Obra	Tarea	Partida Presupuestaria	Valor Actual USD	Incremento/Reducción USD	Valor Final USD
Remodelación y mantenimiento de mercados del DMQ.	MERCADO Guamaní	Ejecución de obra física	730604	82.963,00	-25.349,00	57.614,00
Procesos pendientes de pagos de años anteriores.	N/A	Liquidación de honorarios para estudios de mercados	730606	0,00	25.349,00	25.349,00

Fuente: Dirección de Logística y Operaciones – ACDC, 2022

Elaboración: Equipo Técnico de Planificación – ACDC, febrero 2022

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

a.4 Conclusión

De acuerdo a los documentos anexos presentados por la unidad requirente y comparados con el POA 2022 de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio (ACDC), y según tablas expuestas, en donde se compara la propuesta de cambio con lo establecido para el presente año fiscal, la Jefatura de Planificación de la ACDC, manifiesta que el pedido de financiamiento por USD 25.349,00 para pagos de servicios profesionales, obligación contraída en el 2021; y dado que el no pago se produjo a incumplimiento de los proveedores al finalizar el año fiscal (diciembre) y que el movimiento presupuestario no afecta el cumplimiento de la obra Mercado Guamaní, es procedente.

b.1 Solicitud:

- **M01. Reducción presupuestaria ejecución obra física;** se reduce **USD249.080, 00**, del producto, remodelación y mantenimiento de mercados del DMQ, de la tarea Obra Física, con partida 730604 (Fiscalización e Inspecciones Técnicas Egresos por contratación de servicios especializados para la entrega o recepción de obras o peritajes) de los mercados:
 1. Guamaní,
 2. Santa Clara,
 3. Ecuatoriana,
 4. La Bota
 5. Pintag.
 6. Alangasí
 7. Bellavista
 8. Cdla. Ibarra
 9. El Calzado
 10. La Magdalena
 11. Las Cuadras
 12. Mercado Santa Martha
 13. Mercado Solanda
 14. Mercado Tingo

- **M02. Incremento presupuestario y cambio de partida elaboración de diseños y estudios;** se incrementa **USD249.080,00**, del producto, remodelación y mantenimiento de mercados del DMQ, de la tarea obra física a elaboración de diseños y estudios, con partida 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios Egresos por honorarios estipulados en contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados, sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales) de los mercados:
 1. Guamaní
 2. Santa Clara
 3. Ecuatoriana
 4. La Bota
 5. Pintag
 6. Alangasí
 7. Bellavista
 8. Cdla. Ibarra
 9. El Calzado
 10. La Magdalena
 11. Las Cuadras
 12. Santa Martha
 13. Solanda
 14. Tingo

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

- **M03. Reducción, incremento y cambio de partida para cumplimiento de un proceso pendiente de liquidación,** se reduce **USD1.968** del producto, remodelación y mantenimiento de mercados del DMQ, de la tarea contratación en el portal de compras públicas, con partida 750107 (Construcciones y Edificaciones.- Egresos para la construcción de edificaciones), del mercado Guamaní. Este valor se incrementa al producto procesos pendientes de pago años anteriores, de la tarea liquidación del contrato de asesoramiento para remodelación de los mercados Yaruquí, Carcelén y Cumbayá, con partida 730601 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios Egresos por honorarios estipulados en contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados, sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales).
- **M04. Reducción presupuestaria obras de arrastre y eliminación de tareas;** se reduce **USD357.838,91**, del producto de obras de arrastre, de la tarea ejecución de obra física, con partida 750107 (Construcciones y Edificaciones Egresos para la construcción de edificaciones) de los mercados:
 1. Chiriyacu
 2. Conocoto
 3. Amaguaña
 4. Cotocollao
- **M05. Incremento presupuestario remodelación y mantenimiento de mercados del DMQ y creación de tareas;** se incrementa **USD357.838,91**, del producto de remodelación y mantenimiento de mercados del DMQ, y se incrementan obras en la tarea contratación en el portal de compras públicas, con partida 750107(Construcciones y Edificaciones Egresos para la construcción de edificaciones), para avanzar con el proceso de contratación, de los mercados:
 1. Chiriyacu
 2. Conocoto
 3. Amaguaña
 4. Cotocollao
- **M06. Reducción presupuestaria remodelación y mantenimiento de mercados del DMQ y creación de tareas;** se reduce **USD10.800,00**, del producto de remodelación y mantenimiento de mercados del DMQ, tarea contratación en el portal de compras públicas, de la obra Mercado Guamaní, con partida 750107(Construcciones y Edificaciones Egresos para la construcción de edificaciones), para avanzar con el proceso de remodelación, de los mercados:
 1. Chiriyacu
 2. Conocoto
 3. Amaguaña
 4. Cotocollao
- **M07. Incremento presupuestario remodelación y mantenimiento de mercados del DMQ y creación de tareas;** se incrementa **USD10.800,00**, del producto de remodelación y mantenimiento de mercados del DMQ, tarea contratación en el portal de compras públicas, con partida 750107(Construcciones y Edificaciones Egresos para la construcción de edificaciones), y se crean las siguientes obras, que corresponden a los mercados:
 1. Chiriyacu
 2. Conocoto
 3. Amaguaña
 4. Cotocollao

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

b.2 Planificación en POA 2022:

A continuación se expone la planificación de la ACDC, en sistema “Mi Ciudad” a 2022; y se organiza los requerimientos por movimiento de traspaso solicitado de la unidad requirente, en este caso Unidad Técnica, área que pertenece a la Dirección de Logística y Operaciones.

Los M01 y M02 corresponden a la solicitud de contratación de los 10 profesionales, la disponibilidad programática se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 12: POA2022 de la Dirección de Logística y Operaciones para M01 y M02

No.	Obra	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Partida	Valor Actual
1	MERCADO GUAMANÍ	16/9/2022	31/12/2022	730604	57.614,00
2	MERCADO SANTA CLARA	1/7/2022	30/9/2022	730604	50.000,00
3	MERCADO ECUATORIANA	1/9/2022	15/12/2022	730604	35.000,00
4	MERCADO LAS CUADRAS	18/4/2022	15/6/2022	730604	30.666,00
5	MERCADO LA BOTA	1/9/2022	31/10/2022	730604	10.800,00
6	MERCADO ALANGASÍ	1/4/2022	31/5/2022	730604	12.000,00
7	MERCADO SOLANDA	1/4/2022	31/5/2022	730604	10.000,00
8	MERCADO LA MAGDALENA	1/4/2022	31/5/2022	730604	8.000,00
9	MERCADO SANTA MARTHA	1/4/2022	31/5/2022	730604	8.000,00
10	MERCADO PINTAG	1/9/2022	31/10/2022	730604	8.000,00
11	MERCADO TINGO	1/4/2022	31/5/2022	730604	8.000,00
12	MERCADO BELLAVISTA	1/4/2022	31/5/2022	730604	7.000,00
13	MERCADO EL CALZADO	1/4/2022	31/5/2022	730604	2.000,00
14	MERCADO CDLA. IBARRA	1/4/2022	31/5/2022	730604	2.000,00

Fuente: Sistema Mi Ciudad- POA ACDC, 2022

Elaboración: Equipo Técnico de Planificación – ACDC, febrero 2022

Según estas especificaciones.

- **M01. Reducción presupuestaria ejecución obra física USD249.080, 00**
 - **Programa:** Desarrollo Económico Local
 - **Proyecto:** Repotenciación de Infraestructura de Mercados y Ferias del DMQ.
 - **Meta:** Intervenir en la infraestructura física de 35 mercados.
 - **Producto:** Remodelación y mantenimiento de mercados del DMQ.
 - **Tarea:** Ejecución de obra física.
- **M02. Incremento presupuestario y cambio de partida elaboración de diseños y estudios**
 - **Programa:** Desarrollo Económico Local
 - **Proyecto:** Repotenciación de Infraestructura de Mercados y Ferias del DMQ.
 - **Meta:** Intervenir en la infraestructura física de 35 mercados.
 - **Producto:** Remodelación y mantenimiento de mercados del DMQ.
 - **Tarea:**
 - ✓ Elaboración de diseños y estudios
 - ✓ Ejecución de Obra.

En el M03. Reducción e Incremento y cambio de partida para cumplimiento de un proceso pendiente de contratación, guarda las siguientes especificaciones, el POA 2022 de la ACDC:

- **Programa:** Desarrollo Económico Local
- **Proyecto:** Repotenciación de Infraestructura de Mercados y Ferias del DMQ.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

- **Meta:** Intervenir en la infraestructura física de 35 mercados.
- **Producto:** Remodelación y mantenimiento de mercados del DMQ.
- **Obra:** Mercado Guamaní

Tabla 13: POA2022 de la Dirección de Logística y Operaciones para M03

TAREA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	PARTIDA	CODIFICADO
CONTRATACIÓN EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS	1/7/2022	15/9/2022	750107	570.398,09

Fuente: Sistema Mi Ciudad- POA ACDC, 2022

Elaboración: Equipo Técnico de Planificación – ACDC, febrero 2022

Los movimientos M04 y M05, corresponden al proceso de cotización, declarado desierto el 14 de enero de 2022, con documento Resolución Nro.GADDMQ-ACDC-2022-0001-R, la disponibilidad programática se muestra en la siguiente tabla.

OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	PARTIDA	CODIFICADO
MERCADO CHIRIYACU	3/1/2022	25/2/2022	750107	142.857,14
MERCADO CONOCOTO	3/1/2022	25/2/2022	750107	72.124,63
MERCADO AMAGUAÑA	3/1/2022	25/2/2022	750107	80.357,14
MERCADO COTOCOLLAO	3/1/2022	25/2/2022	750107	62.500,00

Según estas especificaciones.

M04. Reducción presupuestaria obras de arrastre y eliminación de tareas;

- **Programa:** Desarrollo Económico Local
- **Proyecto:** Repotenciación de Infraestructura de Mercados y Ferias del DMQ.
- **Meta:** Intervenir en la infraestructura física de 35 mercados.
- **Producto:** Obras de arrastre.
- **Tarea:** Ejecución de obra física.

○ **M05. Incremento presupuestaria obras de arrastre y creación de tareas;**

- **Programa:** Desarrollo Económico Local
- **Proyecto:** Repotenciación de Infraestructura de Mercados y Ferias del DMQ.
- **Meta:** Intervenir en la infraestructura física de 35 mercados.
- **Producto:** Remodelación y mantenimiento de mercados del DMQ.
- **Obras:**
 - ✓ Chiriyacu
 - ✓ Conocoto
 - ✓ Amaguaña
 - ✓ Cotocollao
- **Tarea:** Contratación en el portal de compras públicas.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Los movimientos M06 y M07, corresponden al proceso de subsanación de precios unitarios generados según documento Oficio Nro. EPMMOP-GG-0338-2022-OF, de fecha de 31 de enero de 2022; y que guarda relación con el proceso de intervención de los mercados Chiriyacu, Conocoto, Amaguaña y Cotocollao. La disponibilidad programática se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 14: POA2022 de la Dirección de Logística y Operaciones para M06 y M07

TAREA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	PARTIDA	CODIFICADO
CONTRATACIÓN EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS	1/7/2022	15/9/2022	750107	570.398,09

Fuente: Sistema Mi Ciudad- POA ACDC, 2022

Elaboración: Equipo Técnico de Planificación – ACDC, febrero 2022

Según estas especificaciones.

- **M06. Reducción presupuestaria remodelación y mantenimiento de mercados del DMQ**
 - **Programa:** Desarrollo Económico Local
 - **Proyecto:** Repotenciación de Infraestructura de Mercados y Ferias del DMQ.
 - **Meta:** Intervenir en la infraestructura física de 35 mercados.
 - **Producto:** Remodelación y mantenimiento de mercados del DMQ.
 - **Obra:** Mercado Guamaní.
 - **Tarea:** Contratación en el portal de compras públicas.
- **M07. Incremento presupuestaria remodelación y mantenimiento de mercados del DMQ**
 - **Programa:** Desarrollo Económico Local
 - **Proyecto:** Repotenciación de Infraestructura de Mercados y Ferias del DMQ.
 - **Meta:** Intervenir en la infraestructura física de 35 mercados.
 - **Producto:** Remodelación y mantenimiento de mercados del DMQ.
 - **Obras:**
 - ✓ Chiriyacu
 - ✓ Conocoto
 - ✓ Amaguaña
 - ✓ Cotocollao
 - **Tarea:** Contratación en el portal de compras públicas.

b.3 Propuesta Unidad Requirente:

- **M01. Reducción presupuestaria ejecución obra física USD249.080, 00**
 - **Programa:** Desarrollo Económico Local
 - **Proyecto:** Repotenciación de Infraestructura de Mercados y Ferias del DMQ.
 - **Meta:** intervenir en la infraestructura física de 35 mercados.
 - **Producto:** Remodelación y mantenimiento de mercados del DMQ.
 - **Cambio de Partida:** de la **730604** (Fiscalización e Inspecciones Técnicas Egresos por contratación de servicios especializados para la entrega o recepción de obras o peritajes) a la partida **730606** (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios Egresos por

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

honorarios estipulados en contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados, sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales) para contratación de profesionales 10 profesionales para cumplir con las metas y objetivos del proyecto, específicamente en los procesos de diseño y elaboración de estudios, para luego se pueda cumplir con las metas de ejecución de obra.

Tabla 15: Propuesta de Reducción M01

No.	Obra	Tarea	Partida	Valor Actual	Reducción	Valor Final
1	MERCADO GUAMANÍ	Ejecución de obra física	730604	57.614,00	-20.880,00	36.734,00
2	MERCADO SANTA CLARA	Ejecución de obra física	730604	50.000,00	-15.660,00	34.340,00
3	MERCADO ECUATORIANA	Ejecución de obra física	730604	35.000,00	-10.440,00	24.560,00
4	MERCADO LA BOTA	Ejecución de obra física	730604	10.800,00	-5.220,00	5.580,00
5	MERCADO PINTAG	Ejecución de obra física	730604	8.000,00	-8.000,00	0,00
6	MERCADO GUAMANÍ	Ejecución de obra física	730604	36.734,00	-2.440,00	34.294,00
7	MERCADO ALANGASÍ	Ejecución de obra física	730604	12.000,00	-12.000,00	0,00
8	MERCADO BELLAVISTA	Ejecución de obra física	730604	7.000,00	-7.000,00	0,00
9	MERCADO CDLA. IBARRA	Ejecución de obra física	730604	2.000,00	-2.000,00	0,00
10	MERCADO ECUATORIANA	Ejecución de obra física	730604	24.560,00	-24.560,00	0,00
11	MERCADO EL CALZADO	Ejecución de obra física	730604	2.000,00	-2.000,00	0,00
12	MERCADO GUAMANÍ	Ejecución de obra física	730604	34.294,00	-26.294,00	8.000,00
13	MERCADO GUAMANÍ	Ejecución de obra física	730604	8.000,00	-8.000,00	0,00
14	MERCADO LA BOTA	Ejecución de obra física	730604	5.580,00	-5580,00	0,00
15	MERCADO LA MAGDALENA	Ejecución de obra física	730604	8.000,00	-8.000,00	0,00
16	MERCADO LAS CUADRAS	Ejecución de obra física	730604	30.666,00	-30.666,00	0,00
17	MERCADO SANTA CLARA	Ejecución de obra física	730604	34.340,00	-34.340,00	0,00
18	MERCADO SANTA MARTHA	Ejecución de obra física	730604	8.000,00	-8.000,00	0,00
19	MERCADO SOLANDA	Ejecución de obra física	730604	10.000,00	-10.000,00	0,00
20	MERCADO TINGO	Ejecución de obra física	730604	8.000,00	-8.000,00	0,00
TOTAL					-249.080,00	

Fuente: Informe Unidad Técnica, Dirección de Logística y Operaciones – ACDC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico de Planificación – ACDC, febrero 2022

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

- **M02. Incremento presupuestaria y cambio de partida USD249.080, 00**
 - **Programa:** Desarrollo Económico Local
 - **Proyecto:** Repotenciación de Infraestructura de Mercados y Ferias del DMQ.
 - **Meta:** intervenir en la infraestructura física de 35 mercados.
 - **Producto:** Remodelación y mantenimiento de mercados del DMQ.
 - **Cambio de Partida:** de la **730604** (Fiscalización e Inspecciones Técnicas Egresos por contratación de servicios especializados para la entrega o recepción de obras o peritajes) a la partida **730606** (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios Egresos por honorarios estipulados en contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados, sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales) para contratación de profesionales 10 profesionales para cumplir con las metas y objetivos del proyecto, específicamente en los procesos de diseño y elaboración de estudios, para luego se pueda cumplir con las metas de ejecución de obra
 - **Cambio de tarea,** para de ejecución de obra física a elaboración de diseños y estudios en los mercados de Guamaní, Santa Clara, Ecuatoriana, la Bota y Pintag.

Tabla 16: Propuesta de Reducción M02

No.	Obra	Tarea	Partida	Valor Actual	Reducción	Valor Final
1	MERCADO GUAMANÍ	Elaboración de diseños y estudios	730606	0,00	20.880,00	20.880,00
2	MERCADO SANTA CLARA	Elaboración de diseños y estudios	730606	0,00	15.660,00	15.660,00
3	MERCADO ECUATORIANA	Elaboración de diseños y estudios	730606	0,00	10.440,00	10.440,00
4	MERCADO LA BOTA	Elaboración de diseños y estudios	730606	0,00	5.220,00	5.220,00
5	MERCADO PINTAG	Elaboración de diseños y estudios	730606	0,00	8.000,00	8.000,00
6	MERCADO GUAMANÍ	Elaboración de diseños y estudios	730606	8000,00	2.440,00	10.440,00
7	MERCADO ALANGASÍ	Ejecución de obra física	730606	0,00	12.000,00	12.000,00
8	MERCADO BELLAVISTA	Ejecución de obra física	730606	0,00	7.000,00	7.000,00
9	MERCADO CDLA. IBARRA	Ejecución de obra física	730606	0,00	2.000,00	2.000,00
10	MERCADO ECUATORIANA	Ejecución de obra física	730606	0,00	24.560,00	24.560,00
11	MERCADO EL CALZADO	Ejecución de obra física	730606	0,00	2.000,00	2.000,00
12	MERCADO GUAMANÍ	Ejecución de obra física	730606	0,00	26.294,00	26.294,00
13	MERCADO GUAMANÍ	Ejecución de obra física	730606	0,00	8.000,00	8.000,00
14	MERCADO LA BOTA	Ejecución de obra física	730606	0,00	5.580,00	5.580,00

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

No.	Obra	Tarea	Partida	Valor Actual	Reducción	Valor Final
15	MERCADO LA MAGDALENA	Ejecución de obra física	730606	0,00	8.000,00	8.000,00
16	MERCADO LAS CUADRAS	Ejecución de obra física	730606	0,00	30.666,00	30.666,00
17	MERCADO SANTA CLARA	Ejecución de obra física	730606	0,00	34.340,00	34.340,00
18	MERCADO SANTA MARTHA	Ejecución de obra física	730606	0,00	8.000,00	8.000,00
19	MERCADO SOLANDA	Ejecución de obra física	730606	0,00	10.000,00	10.000,00
20	MERCADO TINGO	Ejecución de obra física	730606	0,00	8.000,00	8.000,00
TOTAL					249.080,00	

Fuente: Informe Unidad Técnica, Dirección de Logística y Operaciones – ACDC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico de Planificación – ACDC, febrero 2022

M03. Reducción e Incremento y cambio de partida para cumplimiento de un proceso pendiente de liquidación.

- **Programa:** Desarrollo Económico Local
- **Proyecto:** Repotenciación de Infraestructura de Mercados y Ferias del DMQ.
- **Meta:** Intervenir en la infraestructura física de 35 mercados.
- **Producto:** se crea procesos pendientes de pago de años anteriores.
- **Tarea:** se crea liquidación del contrato de asesoramiento para remodelación de los mercados Yaruquí, Carcelén y Cumbayá

Tabla 17: Propuesta de Reducción M03

Producto	Obra	Tarea	Partida	Valor Actual	Reducción	Valor Final
REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO GUAMANÍ	Contratación en el portal de compras públicas	750107	570.398,09	-1.968,00	568.430,09
PROCESOS PENDIENTES DE PAGO AÑOS ANTERIORES	N/A	LIQUIDACION DEL CONTRATO DE ASESORAMIENTO PARA REMODELACIÓN DE LOS MERCADOS YARUQUÍ, CARCELÉN Y CUMBAYÁ	730601	0,00	1.968,00	1.968,00

Fuente: Informe Unidad Técnica, Dirección de Logística y Operaciones – ACDC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico de Planificación – ACDC, febrero 2022

M04. Reducción presupuestaria obras de arrastre y eliminación de tareas

- **Programa:** Desarrollo Económico Local
- **Proyecto:** Repotenciación de Infraestructura de Mercados y Ferias del DMQ.
- **Meta:** Intervenir en la infraestructura física de 35 mercados.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

- **Producto:** Obras de arrastre, corresponde al proceso de cotización que se inició el 15 de noviembre de 2021, con Resolución Nro.GADDMQ-ACDC-2021-0028-R¹ y se declaró desierto con Resolución Nro.GADDMQ-ACDC-2022-0001-R, fechado el 14 de enero del 2022.
- **Tarea:** Ejecución de obra física.

Tabla 18: Propuesta de Reducción M04

Obra	Partida	Valor Actual	Reducción	Valor Final
MERCADO CHIRIACU	750107	142.857,14	-142.857,14	0,00
MERCADO CONOCOTO	750107	72.124,63	-72.124,63	0,00
MERCADO AMAGUAÑA	750107	80.357,14	-80.357,14	0,00
MERCADO COTOCOLLAO	750107	62.500,00	-62.500,00	0,00
Total			-357.838,91	

Fuente: Informe Unidad Técnica, Dirección de Logística y Operaciones – ACDC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico de Planificación – ACDC, febrero 2022

- **M05. Incremento presupuestaria obras de arrastre y creación de tareas;**
 - **Programa:** Desarrollo Económico Local
 - **Proyecto:** Repotenciación de Infraestructura de Mercados y Ferias del DMQ.
 - **Meta:** Intervenir en la infraestructura física de 35 mercados.
 - **Producto:** Remodelación y mantenimiento de mercados del DMQ.
 - **Obras:** se crean estos ítems Chiriyacu, Conocoto, Amaguaña, Cotocollao con el propósito de iniciar el proceso de contratación en el año 2022.
 - **Tarea:** Contratación en el portal de compras públicas.

Tabla 19. Propuesta de Reducción M05.

Obra	Partida	Codificado	Incremento	Valor Actual
MERCADO CHIRIACU	750107	0,00	142.857,14	142.857,14
MERCADO CONOCOTO	750107	0,00	72.124,63	72.124,63
MERCADO AMAGUAÑA	750107	0,00	80.357,14	80.357,14
MERCADO COTOCOLLAO	750107	0,00	62.500,00	62.500,00
Total				357.838,91

Fuente: Informe Unidad Técnica, Dirección de Logística y Operaciones – ACDC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico de Planificación – ACDC, febrero 2022

- **M06. Reducción presupuestaria remodelación y mantenimiento de mercados del DMQ**
 - **Programa:** Desarrollo Económico Local

¹ Referencia establecida en el documento documento Resolución Nro.GADDMQ-ACDC-2022-0001-R, del 14 de enero del 2022.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

- **Proyecto:** Repotenciación de Infraestructura de Mercados y Ferias del DMQ.
- **Meta:** Intervenir en la infraestructura física de 35 mercados.
- **Producto:** Remodelación y mantenimiento de mercados del DMQ.
- **Obra:** Mercado Guamaní, esta reducción representa el 1.75% de afectación presupuestaria, lo cual no afecta su cumplimiento programático.
- **Tarea:** Contratación en el portal de compras públicas.

Tabla 20: Propuesta de Reducción M06.

Obra	Partida	Valor Actual	Reducción	Valor Final
MERCADO GUAMANÍ	750107	568.430,09	-10.800,00	557.630,09
Total				357.838,91

Fuente: Informe Unidad Técnica, Dirección de Logística y Operaciones – ACDC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico de Planificación – ACDC, febrero 2022

- **M07. Incremento presupuestaria remodelación y mantenimiento de mercados del DMQ**
 - **Programa:** Desarrollo Económico Local
 - **Proyecto:** Repotenciación de Infraestructura de Mercados y Ferias del DMQ.
 - **Meta:** Intervenir en la infraestructura física de 35 mercados.
 - **Producto:** Remodelación y mantenimiento de mercados del DMQ.
 - **Obras:** esto permite precautelar los recursos para cubrir el incremento generado por la actualización de APUs generados por EPMMOP, el 31 de enero de 2022.
 - ✓ Chiriyacu
 - ✓ Conocoto
 - ✓ Amaguaña
 - ✓ Cotocollao
 - **Tarea:** Contratación en el portal de compras públicas.

Tabla 21: Propuesta de Reducción M07.

Obra	Partida	Valor Actual	Incremento	Valor Actual
MERCADO CHIRIACU	750107	142.857,14	5.000,00	147.857,14
MERCADO CONOCOTO	750107	72.124,63	1.800,00	73.924,63
MERCADO AMAGUAÑA	750107	80.357,14	2.800,00	83.157,14
MERCADO COTOCOLLAO	750107	62.500,00	1.200,00	63.700,00
Total			10.800	

Fuente: Informe Unidad Técnica, Dirección de Logística y Operaciones – ACDC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico de Planificación – ACDC, febrero 2022

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

b.4 Conclusión

Los movimientos de traspasos M01 y M02 corresponden a la solicitud de contratación de los 10 profesionales; y según los documentos enviados por la Jefatura Técnica de la Dirección de Operaciones y Logísticas, y las áreas que guardan relación con este proceso, la Jefatura de Planificación, dentro de sus competencias y lineamientos establecidos para el 2022, concluye:

- La contratación permite cumplir con en el objetivo de: *“Incrementar la operatividad de los mercados del DMQ mediante el mejoramiento de la infraestructura física que permita un mejor desarrollo en las actividades de comercialización”* del proyecto de Repotenciación de Infraestructura de Mercados y Ferias del DMQ, con lo cual se viabilizará la contratación del personal necesario para la remodelación y mantenimiento de los 35 Mercados del DMQ contemplados en el POA 2022. Por lo tanto, esta solicitud no afecta programáticamente.
- Esta contratación no genera un incremento de masa salarial dentro de la estructura de gestión de la ACDC, como confirma el documento Informe Técnico Nro. ACDC-DLO-UATH-2022-014-IT, de Unidad de Talento Humano, remitido con Memorando Nro.GADDMQ-ACDC-DLO-UATH-2022-012-M, del 07 de febrero del 2022.
- Además, es importante mencionar que conforme lo establecido en la Resolución A 002 en su art. 1 indica: *“(..) Agencia de Coordinación Distrital del Comercio es un ente contable, dotada de autonomía económica, financiera, administrativa y de gestión”*; es decir, esta necesidad se fundamenta dentro de las competencias que rigen a la institución, en el uso de su autonomía y el ejercicio desconcentrado de sus competencias, puede realizar las contrataciones de servicios profesionales, siempre y cuando sea en beneficio de la buena consecución del proyecto y no incremente la masa salarial.

El movimiento de traspaso el M03. Reducción e Incremento y cambio de partida para cumplimiento de un proceso pendiente de contratación; y, según los documentos enviados por la Jefatura Técnica de la Dirección de Operaciones y Logísticas, y las áreas que guardan relación con este proceso, la Jefatura de Planificación, dentro de sus competencias y lineamientos establecidos para el 2022, concluye que no afecta la buena ejecución de objetivos, metas y productos de la obra Guamaní, pues esta gestión genera una afectación del 0.35% del presupuesto total. Sin embargo, si se genera un cambio programático por la creación de producto “procesos pendientes de pago de años anteriores” y la tarea “liquidación del contrato de asesoramiento para remodelación de los mercados Yaruquí, Carcelén y Cumbayá”, lo que evitaría incurrir que la institución retenga indebidamente pagos, como lo estipula el artículo 101 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Los movimientos M04 y M05, corresponden al proceso de cotización, declarado desierto el 14 de enero de 2022, con documento Resolución Nro.GADDMQ-ACDC-2022-0001-R; y, que responde al monto de USD357.838, 91; y, según los documentos enviados por la Jefatura Técnica de la Dirección de Operaciones y Logísticas, y las áreas que guardan relación con este proceso, la Jefatura de Planificación, dentro de sus competencias y lineamientos establecidos para el 2022, concluye:

- Permite cumplir con el objetivo de “incrementar la operatividad de los mercados del DMQ mediante el mejoramiento de la infraestructura física que permita un mejor desarrollo en

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

las actividades de comercialización” del proyecto de Repotenciación de Infraestructura de Mercados y Ferias del DMQ; y específicamente atender las demandas de remodelación de mercados Chiriyacu, Amaguaña, Conocoto y Cotocollao que están dentro la atención priorizada de los 35 mercados del DMQ.

- Los medios de verificación revisados demuestran que no hay limitaciones para volver a lanzar un nuevo proceso de contratación. Por lo tanto, no tiene afectación programática; más bien se observa pertinencia y coherencia en la ejecución las obras a contratarse en el año 2022.
- En relación al pedido de cambio de partida presupuestaria, de la **750107** (Construcciones y Edificaciones Egresos para la construcción de edificaciones) a la partida **750501** (Obras de Infraestructura Egresos para las reparaciones y adecuaciones de obras de infraestructura, por un total de USD357.838, 91, no afecta a la ejecución programática, más bien, guarda coherencia con el antecedente establecido en el 2021. Además, es importante señalar que las obras que quedan desfinanciadas deben eliminarse en producto y tareas.

Los movimientos M06 y M07, corresponden al proceso de subsanación de precios unitarios generados según documento Oficio Nro. EPMMOP-GG-0338-2022-OF, de fecha de 31 de enero de 2022; y que guarda relación con el proceso de intervención de los mercados Chiriyacu, Conocoto, Amaguaña y Cotocollao; y, según los documentos enviados por la Jefatura Técnica de la Dirección de Operaciones y Logísticas, y las áreas que guardan relación con este proceso, la Jefatura de Planificación, dentro de sus competencias y lineamientos establecidos para el 2022, concluye que esta acción permite precautelar el correcto pago de haberes de las obras mencionadas, además, este acción genera una afectación del 1.75% del presupuesto de la Obra Mercado Guamaní, porcentaje que no es observable al momento de la ejecución.

Pedido 3: Dirección de Mercados, Ferias y Plataformas.

a.1 Solicitud: Creación de una nueva tarea, la misma que debe tener con fin principal planificar el proceso declarado desierto con Resolución Nro. GADDMQ-ACDC-2022-0003-R de fecha 24 de enero de 2022, la denominación de la tarea será: *“Equipos de Amplificación para los Mercados del DMQ”*.

a.2 Planificación en POA 2022:

- **Programa:** Desarrollo Económico Local
- **Proyecto:** Mejoramiento de la Gestión y Servicio del Sistema de Comercialización en el DMQ.
- **Meta:** Implementar 5 mecanismos que contribuyan a la aplicación de plan de mejora del servicio del comercio en el DMQ
- **Producto:** Implementación del plan de contingencia, control y monitoreo fortalecido en los mercados, ferias y plataformas del DMQ.

Tabla 22: POA2022 de la Dirección de Mercados, Ferias y Plataformas

TAREA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	CODIFICADO USD
LIQUIDACIÓN DEL SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN PARA LOS MERCADOS DEL DMQ	1/1/2022	31/1/2022	840104	Egresos para la compra de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos, médicos y odontológicos	- 150.000,00

Fuente: Sistema Mi Ciudad, enero 2022

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Elaboración: Equipo Técnico de Planificación – ACDC, febrero 2022

a.3 Propuesta Unidad Requirente:

- **Programa:** Desarrollo Económico Local
- **Proyecto:** Mejoramiento de la Gestión y Servicio del Sistema de Comercialización en el DMQ.
- **Meta:** Implementar 5 mecanismos que contribuyan a la aplicación de plan de mejora del servicio del comercio en el DMQ
- **Producto:** Implementación del plan de contingencia, control y monitoreo fortalecido en los mercados, ferias y plataformas del DMQ.
- **Tarea nueva:** Equipos de amplificación para los mercados del DMQ

Tabla 23: Cambio Programático de la Dirección de Mercados, Ferias y Plataformas

TAREA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	CODIFICADO USD
LIQUIDACIÓN DEL SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN PARA LOS MERCADOS DEL DMQ	1/1/2022	31/1/2022	840104	Egresos para la compra de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos, médicos y odontológicos	- 150.000,00
EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN PARA LOS MERCADOS DEL DMQ			840104	Egresos para la compra de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos, médicos y odontológicos	150.000,00

Fuente: Sistema Mi Cuidad, enero 2022

Elaboración: Equipo Técnico de Planificación – ACDC, febrero 2022

a.4 Conclusión

De acuerdo a los documentos anexos presentados por la unidad requirente y comparados con el POA 2022 de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio (ACDC), y según tablas expuestas, en donde se compara la propuesta de cambio con lo establecido para el presente año fiscal, la Jefatura de Planificación de la ACDC, manifiesta que por la creación de la tarea EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN PARA LOS MERCADOS DEL DMQ, afecta la estructura programática, pero no la meta y el alcance del proyecto, más bien se solicita registrar en el POA 2022 la viabilidad programática que permita utilizar los recursos económicos que quedaron disponibles de la contratación del año 2021 y se declaró desierta en la última semana de Enero 2022.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Este punto fue complementado en el numeral 4 (antecedentes) y 5 (justificación programática) de este informe, en donde se exponen detalladamente los documentos habilitantes y los argumentos para el traspaso solicitado. Sin embargo, en la siguiente tabla se puede observar la descripción de los informes técnicos que sustenta este pedido y que se encuentran adjuntos, para despejar dudas y la consistencia de este documento.

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

Pedido	Área	Fecha	Documento	Descripción
1	Dirección de Comercio Autónomo	06-01-2022	Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DCA-2022-0012-M	Convalidación de compromisos 2021, Dirección de Comercio Autónomo.
2	Dirección de Logística y Operaciones	09-02-2022	Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-JT-2022-0037-M	Informe de necesidad técnica de traspasos.
2	Dirección de Logística y Operaciones	07-02-2022	Sin documento	Informe financiero pago pendiente de 21 contratos de servicios profesionales año 2021
2	Dirección de Logística y Operaciones	07-01-2022	Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-JF-2022-0017-M	Informe de devolución de expediente pago de servicios.
2	Dirección de Logística y Operaciones	07-02-2022	Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-UATH-2022-0012-M	Informe justificativo personal Unidad Técnica Nro. ACDC-DLO-UATH-2022-014-IT
2	Dirección de Logística y Operaciones	14-01-2022	Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-JT-2022-0006-M	Informe sobre pedido de liquidación del contrato de asesoramiento de aprobación del proyecto eléctrico EEQ de la obra contemplada en proceso No. MCO-ACDC-001-2019 remodelación de los mercados Yaruquí, Carcelén y Cumbayá (alcance)
2	Dirección de Logística y Operaciones	13-01-2022	Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-JT-2022-0005-M	Informe sobre pedido de liquidación del contrato de asesoramiento de aprobación del proyecto eléctrico EEQ de la obra contemplada en proceso No. MCO-ACDC-001-2019 remodelación de los mercados Yaruquí, Carcelén y Cumbayá
2	Dirección de Logística y Operaciones	25-01-2022	Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0088-M	Memorando en donde se indica realizar las gestiones pertinentes para ejecutar las gestiones en el POA 2022.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

2	Dirección de Logística y Operaciones	31-01-2022	Oficio EPMOP-GG-0340-2022-OF	Actualización de APUs en el sistema ARES PLUS a enero 2022
3	Dirección de Mercados	07-01-2022	Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DMFP-2022-00177-M	Informe de traspaso de crédito para equipos de amplificación para los mercados del DMQ.

Tabla 24: Documentos técnicos para justificación técnica

Fuente: Expediente Traspasos Informe 002-ACDC, enero 2022
Elaboración: Equipo Técnico de Planificación – ACDC, febrero 2022

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Una vez analizados y verificados los movimientos requeridos se identifica que el registro financiero propuesto se considera viable, ya que se encuentran dentro del mismo programa, lo que no afecta al techo presupuestario asignado a la Institución.

Las partidas afectadas cuentan con la disponibilidad necesaria para realizar el movimiento financiero propuesto.

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

En archivo adjunto se remiten las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, la cual contiene la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad.
2. Matriz de nueva programación, la cual contiene la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja en el sistema Mi Ciudad.

9. CONCLUSIONES

Es importante mencionar que el dictamen de la Jefatura de Planificación de la ACDC, al momento que se analizó cada solicitud en la justificación programática (numeral 4) y que las conclusiones expresadas se sustentan en los informes técnicos remitidos por las unidad requirentes, con sus debidos respaldos, como se puede observar en el numeral 6. Sin embargo, a continuación se realiza una consolidación, descrita a continuación.

Pedido 1: Dirección de Comercio Autónomo

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

a.1 Solicitud: Creación de una nueva tarea para honrar con el contrato No. CDC-MDMQ-COM-02-2021, cuyo objeto es registro de comerciantes autónomos regularizados y no regularizados en parroquias rurales del DMQ, del cual está pendiente el pago del 70%.

De acuerdo a los documentos anexos presentados por la unidad requirente y comparados con el POA 2022 de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio (ACDC), y según tablas expuestas, en donde se compara la propuesta de cambio con lo establecido para el presente año fiscal, la Jefatura de Planificación de la ACDC, manifiesta que por la creación de una tarea LIQUIDACIÓN DEL PROCESO: “ REGISTRO DE INFORMACIÓN DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS REGULARIZADOS Y NO REGULARIZADOS EN PARROQUIAS URBANAS DEL DMQ-COM, afecta la estructura programática, pero no la meta y el alcance del proyecto, más bien se cumple las obligaciones pendientes del 2021, contraídas a diciembre.

Pedido 2: Dirección de Logística y Operaciones

a.1 Solicitud: Reducción de USD25.349 del producto de “Remodelación y Mantenimiento de Mercados del DMQ, Obra Guamaní, para su traslado a “Procesos Pendientes de Pago de años anteriores” por servicios profesionales.

De acuerdo a los documentos anexos presentados por la unidad requirente y comparados con el POA 2022 de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio (ACDC), y según tablas expuestas, en donde se compara la propuesta de cambio con lo establecido para el presente año fiscal, la Jefatura de Planificación de la ACDC, manifiesta que el pedido de financiamiento por USD 25.349,00 para pagos de servicios profesionales, obligación contraída en el 2021; y dado que el no pago se produjo a incumplimiento de los proveedores al finalizar el año fiscal (diciembre) y que el movimiento presupuestario no afecta el cumplimiento de la obra Mercado Guamaní, es procedente.

b.1 Solicitud:

En cuanto a la reducción, **incremento presupuestario y cambio de partida elaboración de diseños y estudios; USD249.080,00**, se puede mencionar que Los movimientos de traspasos M01 y M02 corresponden a la solicitud de contratación de los 10 profesionales; y según los documentos enviados por la Jefatura Técnica de la Dirección de Operaciones y Logísticas, y las áreas que guardan relación con este proceso, la Jefatura de Planificación, dentro de sus competencias y lineamientos establecidos para el 2022, concluye:

- La contratación permite cumplir con en el objetivo de: *“Incrementar la operatividad de los mercados del DMQ mediante el mejoramiento de la infraestructura física que permita un mejor desarrollo en las actividades de comercialización”* del proyecto de Repotenciación de Infraestructura de Mercados y Ferias del DMQ, con lo cual se viabilizará la contratación del personal necesario para la remodelación y mantenimiento de los 35 Mercados del DMQ contemplados en el POA 2022. Por lo tanto, esta solicitud no afecta programáticamente.
- Esta contratación no genera un incremento de masa salarial dentro de la estructura de gestión de la ACDC, como confirma el documento Informe Técnico Nro. ACDC-DLO-UATH-2022-014-IT, de Unidad de Talento Humano, remitido con Memorando Nro.GADDMQ-ACDC-DLO-UATH-2022-012-M, del 07 de febrero del 2022.
- Además, es importante mencionar que conforme lo establecido en la Resolución A 002 en su art. 1 se indica: *“(…) Agencia de Coordinación Distrital del Comercio es un ente contable, dotada de autonomía económica, financiera, administrativa y de gestión”*; es decir, está necesidad se fundamenta dentro de las competencias que rigen a la institución, en el uso de su autonomía y el ejercicio desconcentrado de sus

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

competencias, puede realizar las contrataciones de servicios profesionales, siempre y cuando sea en beneficio de la buena consecución del proyecto.

En relación a la reducción e incremento y cambio de partida para cumplimiento de un proceso pendiente de liquidación, (USD1.968), el movimiento de traspaso el M03. Reducción e Incremento y cambio de partida para cumplimiento de un proceso pendiente de contratación; y, según los documentos enviados por la Jefatura Técnica de la Dirección de Operaciones y Logísticas, y las áreas que guardan relación con este proceso, la Jefatura de Planificación, dentro de sus competencias y lineamientos establecidos para el 2022, concluye que no afecta la buena ejecución de objetivos, metas y productos de la obra Guamaní, pues esta gestión genera una afectación del 0.35% del presupuesto total. Sin embargo, si se genera un cambio programático por la creación de producto “procesos pendientes de pago de años anteriores” y la tarea “liquidación del contrato de asesoramiento para remodelación de los mercados Yaruquí, Carcelén y Cumbayá”, lo que evitaría incurrir que la institución retenga indebidamente pagos, como lo estipula el artículo 101 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En relación a la reducción e incremento presupuestario remodelación y mantenimiento de mercados del DMQ y creación de tareas; por USD357.838, 91. Los movimientos M04 y M05, corresponden al proceso de cotización, declarado desierto el 14 de enero de 2022, con documento Resolución Nro.GADDMQ-ACDC-2022-0001-R; y, que responde al monto de USD357.838, 91; y, según los documentos enviados por la Jefatura Técnica de la Dirección de Operaciones y Logísticas, y las áreas que guardan relación con este proceso, la Jefatura de Planificación, dentro de sus competencias y lineamientos establecidos para el 2022, concluye:

- Permite cumplir con el objetivo de “incrementar la operatividad de los mercados del DMQ mediante el mejoramiento de la infraestructura física que permita un mejor desarrollo en las actividades de comercialización” del proyecto de Repotenciación de Infraestructura de Mercados y Ferias del DMQ; y específicamente atender las demandas de remodelación de mercados Chiriyacu, Amaguaña, Conocoto y Cotocollao que están dentro la atención priorizada de los 35 mercados del DMQ.
- Los medios de verificación revisados demuestran que no hay limitaciones para volver a lanzar un nuevo proceso de contratación. Por lo tanto, no tiene afectación programática; más bien se observa pertinencia y coherencia en la ejecución las obras a contratarse en el año 2022.
- En relación al pedido de cambio de partida presupuestaria, de la **750107** (Construcciones y Edificaciones Egresos para la construcción de edificaciones) a la partida **750501** (Obras de Infraestructura Egresos para las reparaciones y adecuaciones de obras de infraestructura, por un total de USD357.838, 91, no afecta a la ejecución programática, más bien, guarda coherencia con el antecedente establecido en el 2021. Además, es importante señalar que las obras que quedan desfinanciadas deben eliminarse en producto y tareas.

Reducción e incremento presupuestario para la remodelación y mantenimiento de mercados del DMQ y creación de tareas; por un valor de **USD10.800,00**, los movimientos M06 y M07, corresponden al proceso de subsanación de precios unitarios generados según documento Oficio Nro. EPMMOP-GG-0338-2022-OF, de fecha de 31 de enero de 2022; y que guarda relación con el proceso de intervención de los mercados Chiriyacu, Conocoto, Amaguaña y Cotocollao; y, según los documentos enviados por la Jefatura Técnica de la Dirección de Operaciones y Logísticas, y las áreas que guardan relación con este proceso, la Jefatura de Planificación, dentro de sus competencias y lineamientos establecidos para el 2022, concluye que esta acción permite precautelar el correcto pago de haberes de las obras mencionadas, además, este acción genera una afectación del 1.75% del presupuesto de la Obra Mercado Guamaní, porcentaje que no es observable al momento de la ejecución

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

Pedido 3: Dirección de Mercados, Ferias y Plataformas.

a.1 Solicitud: Creación de una nueva tarea, la misma que debe tener con fin principal planificar el proceso declarado desierto con Resolución Nro. GADDMQ-ACDC-2022-0003-R de fecha 24 de enero de 2022, la denominación de la tarea será: *“Equipos de Amplificación para los Mercados del DMQ”*.

De acuerdo a los documentos anexos presentados por la unidad requirente y comparados con el POA 2022 de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio (ACDC), y según tablas expuestas, en donde se compara la propuesta de cambio con lo establecido para el presente año fiscal, la Jefatura de Planificación de la ACDC, manifiesta que por la creación de la tarea EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN PARA LOS MERCADOS DEL DMQ, afecta la estructura programática, pero no la meta y el alcance del proyecto, más bien se solicita registrar en el POA 2022 la viabilidad programática que permita utilizar los recursos económicos que quedaron disponibles de la contratación del año 2021 y se declaró desierta en la última semana de Enero 2022.



Firmado electrónicamente por:
**EDISON JAVIER
CARRILLO
VIZCAINO**

Abg. Edison Carrillo
Coordinador Distrital
Fecha: 10/02/2022

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
REVISADO POR:	Arq. Susana Rivera	Directora de Logística y Operaciones	 <p>Firmado electrónicamente por: SUSANA DEL CARMEN RIVERA RIVADENEIRA</p>
REVISADO POR:	Mgs. Ma. Belen Troya Rocha	Jefa de Planificación	 <p>Firmado electrónicamente por: MARIA BELEN TROYA ROCHA</p>
ELABORADO POR:	Mgs. Jhony Buñay	Analista de Planificación	 <p>Firmado electrónicamente por: JHONY PAUL BUNAY TENELEMA</p>

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-01-13 11:05:46 (GMT-5)

Generado por: Jhony Paúl Buñay Tenelema

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-ACDC-DCA-2022-0014-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-ACDC-DCA-2022-0012-M
De:	Sr. Tlgo. Pablo Armando Hernández Ortiz, Director de Comercio Autonomo FD5 - ACDC, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Abg. Edison Javier Carrillo Vizcaino, Coordinador Distrital del Comercio, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	TRASPASO Y CONVALIDACIÓN DE COMPROMISOS-2021 DIRECCIÓN DE COMERCIO AUTÓNOMO	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-01-07 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-01-07 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES	Juan Pablo Trajano Zambrano Arias (GADDMQ)	2022-01-10 14:43:19 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Gabriela Beatriz Méndez Méndez (GADDMQ)	3	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0024-M
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES	Juan Pablo Trajano Zambrano Arias (GADDMQ)	2022-01-10 14:43:19 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Pablo Armando Hernández Ortiz (GADDMQ)	3	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0024-M
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES	Juan Pablo Trajano Zambrano Arias (GADDMQ)	2022-01-10 14:43:19 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Zoila Marlene Davila Cabezas (GADDMQ)	3	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0024-M
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - PLANIFICACIÓN	Jhony Paúl Buñay Tenelema (GADDMQ)	2022-01-10 14:38:55 (GMT-5)	Responder		3	
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES	Juan Pablo Trajano Zambrano Arias (GADDMQ)	2022-01-07 16:29:25 (GMT-5)	Reasignar	Jhony Paúl Buñay Tenelema (GADDMQ)	0	para su conocimiento y tramite pertinente
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO	Edison Javier Carrillo Vizcaino (GADDMQ)	2022-01-07 13:00:16 (GMT-5)	Reasignar	Juan Pablo Trajano Zambrano Arias (GADDMQ)	0	Autorizado, continuar con el trámite respectivo.
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO	Edison Javier Carrillo Vizcaino (GADDMQ)	2022-01-07 12:59:56 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		0	 Se recuperó el documento desde Reasignación
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO	Edison Javier Carrillo Vizcaino (GADDMQ)	2022-01-07 12:58:53 (GMT-5)	Reasignar	Juan Pablo Trajano Zambrano Arias (GADDMQ)	0	Para su atención y conocimiento del área de planificación.
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE COMERCIO AUTÓNOMO	Pablo Armando Hernández Ortiz (GADDMQ)	2022-01-07 12:50:24 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE COMERCIO AUTÓNOMO	Pablo Armando Hernández Ortiz (GADDMQ)	2022-01-07 12:50:24 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE COMERCIO AUTÓNOMO	Pablo Armando Hernández Ortiz (GADDMQ)	2022-01-07 12:44:32 (GMT-5)	Registro	Edison Javier Carrillo Vizcaino (GADDMQ)	0	Para su Autorización y fines pertinentes.

Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DCA-2022-0014-M

Quito, D.M., 07 de enero de 2022

PARA: Sr. Abg. Edison Javier Carrillo Vizcaino
Coordinador Distrital del Comercio
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO

ASUNTO: TRASPASO Y CONVALIDACIÓN DE COMPROMISOS-2021
DIRECCIÓN DE COMERCIO AUTÓNOMO

De mi consideración

Antecedentes

En referencia al memorando GADDMQ-ACDC-DCA-2022-0012-M, emitido por la Jefe de Operaciones de la DCA, Lic. Ana Pumalpa en el cual señala: "(...) *En atención a su memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DCA-2022-0010-M, de 06 de enero de 2022, mediante el cual hace referencia al memorando Nro. ADDMQ - ACDC - DLO - JF - 2022 - 0012 - M, emitido por la Jefa Financiera en el cual señala: "(...) Con memorandos GADDMQ-ACDC-DLO-JF-2021-0174-M y GADDMQ-ACDC-DLO-JF-2021-0178-M de fechas 15 y 16 de noviembre de 2021, la Jefatura Financiera de la ACDC, socializó las "Normas para el cierre del ejercicio económico 2021 y apertura del ejercicio económico 2022", emitidas por la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito*", y en base al memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DCA-2022-0011-M, de 06 de enero de 2022, remitido por el Sr David Suarez, en el cual manifiesta: "Mediante Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-CP-2021-0137-M, de fecha 17 de noviembre de 2021 suscrito por el Abg. Juan Pablo Jarrin Vinuesa Jefe de Compras Públicas de la ACDC, se me notifica como administrador del Contrato No. CDC-MDMQ-COM-02-2021 cuyo objeto es "REGISTRO DE INFORMACIÓN DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS REGULARIZADOS Y NO REGULARIZADOS EN PARROQUIAS URBANAS DEL DMQ-COM". Con base en lo mencionado en el párrafo anterior, me permito informar a usted el estado actual del mismo Por lo que solicito de manera comedida se precautele la existencia del presupuesto para poder cumplir con los pagos del Contrato No. CDC-MDMQ-COM-02-2021 que están pendientes (...)"

Memorando GADDMQ-ACDC-DLO-PP-2021-0071-M emitido por el jefe de planificación de la ACDC en el cual señala: "(...) *Con este antecedente, la Dirección de Comercio Autónomo cuenta con una planificación y recursos, debiendo realizar el trámite de traspaso para disponer de los mismos y ajustar a sus necesidades, en caso de requerirlo para la ejecución del contrato 2021 denominado: "Registro de Información de Comerciantes Autónomos Regularizados y No Regularizados en Parroquias Urbanas del DMQ-COM"*

Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DCA-2022-0014-M

Quito, D.M., 07 de enero de 2022

Desarrollo

En virtud de los antecedentes expuestos, solicito muy comedidamente Autorice a quien corresponda realizar el traspaso requerido y convalidación de la certificación No. 1000059653 por un monto de 41.270,00 con el fin de cumplir con las obligaciones pendientes, considerando que esta Dirección cuenta con los recursos presupuestarios, siendo indispensable cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por la ACDC, cuidando el interés Institucional.

Sobre la base de lo expuesto sírvase encontrar adjuntos al presente:

1. Análisis emitido por la Jefatura de Operaciones de la DCA con memorando GADDMQ-ACDC-DCA-2022-0012-M.
2. Necesidad de la *"CONVALIDACIÓN DE COMPROMISOS-2021 DE LA DIRECCIÓN DE COMERCIO AUTÓNOMO"* correspondiente al *"REGISTRO DE INFORMACIÓN DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS REGULARIZADOS Y NO REGULARIZADOS EN PARROQUIAS URBANAS DEL DMQ-COM"*, emitido por el técnico de Comercio con memorando GADDMQ-ACDC-DCA-2022-0011-M.
3. Disponibilidad de recursos, emitido por el jefe de planificación de la ACDC con Memorando GADDMQ-ACDC-DLO-PP-2021-0071-M.
4. Certificación presupuestaría y compromiso de gasto

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Tlgo. Pablo Armando Hernández Ortiz

DIRECTOR DE COMERCIO AUTONOMO FD5 - ACDC

AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE COMERCIO AUTÓNOMO

Referencias:

- GADDMQ-ACDC-DCA-2022-0012-M

Anexos:

- 4300000612_C_RegistroCAutónomo-signed-signed438-signed.pdf

- CP_15033-59563_cautónomo-signed-signed.pdf

- MEMORANDO JEFE OPERATIVO GADDMQ-ACDC-DCA-2022-0012-M

Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DCA-2022-0014-M

Quito, D.M., 07 de enero de 2022

- MEMORANDO TÉCNICO DE COMERCIO GADDMQ-ACDC-DCA-2022-0011-M
- PLANIFICACIÓN RECURSOS CENSO gaddmq-acdc-dlo-pp-2021-0071-m-1.pdf

Copia:

Srta. Paulina Coyago Carrera

Asistente Dirección de Comercio Autónomo SM4- ACDC

**AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE
COMERCIO AUTÓNOMO**



Firmado electrónicamente por:
**PABLO ARMANDO
HERNANDEZ ORTIZ**



Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DCA-2022-0012-M

Quito, D.M., 06 de enero de 2022

PARA: Sr. Tlgo. Pablo Armando Hernández Ortiz
Director de Comercio Autonomo FD5 - ACDC
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO -
DIRECCIÓN DE COMERCIO AUTÓNOMO

ASUNTO: CONVALIDACIÓN DE COMPROMISOS-2021 DIRECCIÓN DE
COMERCIO AUTÓNOMO

De mi consideración:

En atención a su memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DCA-2022-0010-M, de 06 de enero de 2022, mediante el cual hace referencia al memorando Nro. ADDMQ-ACDC-DLO-JF-2022-0012-M, emitido por la Jefa Financiera en el cual señala: "(...) Con memorandos GADDMQ-ACDC-DLO-JF-2021-0174-M y GADDMQ-ACDC-DLO-JF-2021-0178-M de fechas 15 y 16 de noviembre de 2021, la Jefatura Financiera de la ACDC, socializó las "Normas para el cierre del ejercicio económico 2021 y apertura del ejercicio económico 2022", emitidas por la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito", y en base al memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DCA-2022-0011-M, de 06 de enero de 2022, remitido por el Sr David Suarez, en el cual manifiesta: "Mediante Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-CP-2021-0137-M, de fecha 17 de noviembre de 2021 suscrito por el Abg. Juan Pablo Jarrin Vinuesa Jefe de Compras Públicas de la ACDC, se me notifica como administrador del Contrato No. CDC-MDMQ-COM-02-2021 cuyo objeto es "REGISTRO DE INFORMACIÓN DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS REGULARIZADOS Y NO REGULARIZADOS EN PARROQUIAS URBANAS DEL DMQ-COM". Con base en lo mencionado en el párrafo anterior, me permito informar a usted el estado actual del mismo

Valor total del contrato (100%)	\$ 58.956,00 SIN IVA
Valor cancelado hasta el momento SIN IVA (30%)	\$ 17.686,80 SIN IVA
Valor pendiente de pago SIN IVA (70%)	\$ 41.269,20 SIN IVA

Por lo que solicito de manera comedida se precautele la existencia del presupuesto para poder cumplir con los pagos del Contrato No. CDC-MDMQ-COM-02-2021 que están pendientes".

Me permito presentar el siguiente informe:

BASE LEGAL:

Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DCA-2022-0012-M

Quito, D.M., 06 de enero de 2022

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

- Art. 226.- “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.
- Art. 227.- “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.
- Art. 238.- “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”.
- Art. 288.- “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios.

COOTAD

“Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;

Traspaso Presupuestario

Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DMQ.

Del producto Registro de Información de Comerciantes Autónomos Regularizados y no Regularizados en Parroquias Rurales del DMQ, de la tarea: Registro de Información de Comerciantes Autónomos Regularizados y no Regularizados en Parroquias Rurales del

Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DCA-2022-0012-M

Quito, D.M., 06 de enero de 2022

DMQ, en la partida 730802, reducir la cantidad de 16.000,00 (dieciséis mil dólares), y en la partida 730601 reducir la cantidad de 25.270,00 (veinticinco mil doscientos setenta dólares).

Créese el producto: Proceso Pago años Anteriores, con la tarea: Liquidación del proceso “REGISTRO DE INFORMACIÓN DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS REGULARIZADOS Y NO REGULARIZADOS EN PARROQUIAS URBANAS DEL DMQ-COM”, crear la partida 730601 con un monto de 41.270,00 (cuarenta y un mil doscientos setenta dólares).

Criterios generales para el traspaso:

CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LA ORDENANZA METROPOLITANA N°001 TÍTULO II, DE LA TRABAJADORA Y EL TRABAJADOR AUTÓNOMO.

Capítulo VIII, Art. 1275.- *La Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, en coordinación con las instancias administrativas correspondientes, organizará y realizará censos para conocer, en forma cualitativa y cuantitativa, el segmento de las trabajadoras y trabajadores autónomos del Distrito Metropolitano de Quito, de manera participativa con las organizaciones de trabajadoras y trabajadores autónomos legalmente constituidas, a través de encuestas individuales in situ, para garantizar el derecho al trabajo de las trabajadoras y trabajadores autónomos y velar por el adecuado uso del espacio público. Este censo se realizará obligatoriamente cada dos años.*

En cumplimiento a las competencias asignadas a la Dirección de Comercio Autónomo de la ACDC, para el año 2021, la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio firma el contrato No. CDC-MDMQ-COM-02-2021 cuyo objeto es “REGISTRO DE INFORMACIÓN DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS REGULARIZADOS Y NO REGULARIZADOS EN PARROQUIAS URBANAS DEL DMQ-COM”. Contrato que no se culminó en el 2021, quedando pendiente de pago el 70% del valor del contrato.

La Dirección de Comercio Autónomo tiene contemplado en su POA y PAC 2022 el producto Registro de Información de Comerciantes Autónomos Regularizados y no Regularizados en Parroquias Rurales del DMQ, con la tarea: Registro de Información de Comerciantes Autónomos Regularizados y no Regularizados en Parroquias Rurales del DMQ, con la partida 730802, con la cantidad de 16.000,00 (dieciséis mil dólares), y la partida 730601 con la cantidad de 58.000,00 (cincuenta y ocho mil dólares).

En este sentido se sugiere solicita la creación de un nuevo producto que permita garantizar la existencia de los recursos económicos necesarios para cumplir con el

Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DCA-2022-0012-M

Quito, D.M., 06 de enero de 2022

contrato No. CDC-MDMQ-COM-02-2021 cuyo objeto es “REGISTRO DE INFORMACIÓN DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS REGULARIZADOS Y NO REGULARIZADOS EN PARROQUIAS URBANAS DEL DMQ-COM”, del cual aún está pendiente el pago del 70%.

Criterios Técnicos del Traspaso Presupuestario:

con el propósito de realizar el registro de información actualizado en forma cuantitativa y cualitativa del segmento de comerciantes autónomos regularizados y no regularizados que ejercen actividades económicas específicas en los espacios públicos de las 32 parroquias urbanas del Distrito Metropolitano de Quito, firmo el contrato No. CDC-MDMQ-COM-02-2021 cuyo objeto es “REGISTRO DE INFORMACIÓN DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS REGULARIZADOS Y NO REGULARIZADOS EN PARROQUIAS URBANAS DEL DMQ-COM”, el cual aún está en proceso de revisión, y por lo tanto está Agencia tiene pendiente el pago del 70%. Del valor del contrato, al ser este un compromiso legal adquirido, se debe precautelar la existencia de los recursos necesarios para su liquidación.

En consecuencia, el traspaso de crédito sugerido dará cumplimiento al contrato firmado que aun se encuentra pendiente por culminar y cancelar.

Tabla 1 - CUADRO PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO

PRODUCTO: “PROCESO PAGO AÑOS ANTERIORES”

Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DCA-2022-0012-M

Quito, D.M., 06 de enero de 2022

PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	VALOR ACTUAL	INCREMENTO / REDUCCIÓN	VALOR FINAL NUEVO PRESUPUESTO
REGISTRO DE INFORMACIÓN DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS REGULARIZADOS Y NO REGULARIZADOS EN PARROQUIAS RURALES DEL DMQ.	REGISTRO DE INFORMACIÓN DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS REGULARIZADOS Y NO REGULARIZADOS EN PARROQUIAS RURALES DEL DMQ.	730601	58.00,00	-25.270,00	32.730,00
		730802	16.000,00	-16.000,00	00,00
PROCESO PAGO AÑOS ANTERIORES	Liquidación del proceso "REGISTRO DE INFORMACIÓN DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS REGULARIZADOS Y NO REGULARIZADOS EN PARROQUIAS URBANAS DEL DMQ-COM"	730601		41.270,00	41.270,00

Con los antecedentes expuestos, en su calidad de Director de Comercio Autónomo, sugiero a usted solicitar a la máxima autoridad de esta Agencia la autorizar y disponer a quien corresponda se realice el trámite pertinente en cuidando el interés institucional.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Ana Lucy Pumalpa Morillo
JEFE DE LA UNIDAD OPERATIVA DCA FD7- ACDC
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE COMERCIO AUTÓNOMO



Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DCA-2022-0012-M

Quito, D.M., 06 de enero de 2022

Referencias:

- GADDMQ-ACDC-DCA-2022-0010-M

Anexos:

- CP_15033-59563_cautónomo-signed-signed.pdf

- 4300000612_C_RegistroCAutónomo-signed-signed438-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:

**ANA LUCY
PUMALPA**



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-01-13 11:06:53 (GMT-5)

Generado por: Jhony Paúl Buñay Tenelema

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0022-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-ACDC-DLO-JF-2022-0013-M
De:	Sr. Mgs. Juan Pablo Trajano Zambrano Arias, Director de Logística y Operaciones (E) FD5 - ACDC, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Abg. Edison Javier Carrillo Vizcaino, Coordinador Distrital del Comercio, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE CRÉDITOS.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-01-10 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-01-10 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES	Juan Pablo Trajano Zambrano Arias (GADDMQ)	2022-01-11 09:45:46 (GMT-5)	Reasignar	Jhony Paúl Buñay Tenelema (GADDMQ)	1	Para su conocimiento y gestión correspondiente.
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO	Edison Javier Carrillo Vizcaino (GADDMQ)	2022-01-10 14:33:47 (GMT-5)	Reasignar	Juan Pablo Trajano Zambrano Arias (GADDMQ)	0	Autorizado, continuar con el trámite respectivo.
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES	Juan Pablo Trajano Zambrano Arias (GADDMQ)	2022-01-10 14:08:40 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES	Juan Pablo Trajano Zambrano Arias (GADDMQ)	2022-01-10 14:08:40 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES	Juan Pablo Trajano Zambrano Arias (GADDMQ)	2022-01-10 14:08:21 (GMT-5)	Registro	Edison Javier Carrillo Vizcaino (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0022-M

Quito, D.M., 10 de enero de 2022

PARA: Sr. Abg. Edison Javier Carrillo Vizcaino
Coordinador Distrital del Comercio
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO

ASUNTO: SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE CRÉDITOS.

De mi consideración:

En relación a los lineamientos de traspasos de créditos en proyectos de inversión y en atención al Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-JF-2022-0013-M de fecha 06 de enero de 2022, en el que la Mgs. Zoila Marlene Davila Cabezas JEFA FINANCIERA FD7 – ACDC menciona: *“Me permito poner en su concimiento que en el año 2021 se inició el Proceso de Contratación para la REMODELACIÓN DE LOS MERCADOS CHIRIYACU, AMAGUAÑA, COTOCOLLAO Y CONOCOTO, con un valor certificado de \$ 357.838,91 bajo la partida presupuestaria 750501, proceso que aún no ha finalizado. Adicionalmente existen Contratos por Servicios Profesionales que no se pudieron cancelar en el año 2021, quedando valores pendientes como se detalla (...)”*

“Por lo expuesto, con el fin de dar cumplimiento a las normas y plazos emitidos por la Administración General MDMQ, así como lo establecido en la normativa vigente relacionada con el efecto, es necesario que realicen las gestiones necesarias con el fin de solicitar la Convalidación del Compromiso de Gasto, considerando que es un trámite indispensable para la ejecución y pago de los contratos por el monto pendiente en el año 2022.”

Con estos antecedentes adjunto al presente la Justificación Normativa para Solventar la Necesidad de recursos conjuntamente con los Criterios generales para el traspaso de crédito. Así mismo me permito solicitar, a Usted muy comedidamente Autorizar el requerimiento de traspasos a fin de dar continuidad a la gestión institucional y cumplir con las obligaciones adquiridas por la ACDC en el año 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0022-M

Quito, D.M., 10 de enero de 2022

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Juan Pablo Trajano Zambrano Arias
DIRECTOR DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES (E) FD5 - ACDC
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN
DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES

Referencias:

- GADDMQ-ACDC-DLO-JF-2022-0013-M

Anexos:

- MERCADOS_TRASPASO LOGISTICA JPZ - F-signed.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Zoila Marlene Davila Cabezas

Jefa Financiera FD7 - ACDC

AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - JEFATURA
FINANCIERA



Firmado electrónicamente por:
JUAN PABLO TRAJANO
ZAMBRANO ARIAS



PARA: Abg. EDISON JAVIER CARRILLO VIZCAINO
COORDINADOR DISTRITAL DEL COMERCIO.

DE: Mg. Ing. Juan Pablo Zambrano Arias
DIRECTOR DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES (E) FD5 - ACDC

ASUNTO: TRASPASO DE CRÉDITOS.

Fecha: 10 de enero de 2022.

De mis consideraciones:

En relación a los lineamientos de traspasos de créditos en proyectos de inversión y en atención al Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-JF-2022-0013-M de fecha 06 de enero de 2022, en el que la Mgs. Zoila Marlene Davila Cabezas JEFA FINANCIERA FD7 – ACDC menciona: *“Me permito poner en su concimiento que en el año 2021 se inició el Proceso de Contratación para la REMODELACIÓN DE LOS MERCADOS CHIRIYACU, AMAGUAÑA, COTOCOLLAO Y CONOCOTO, con un valor certificado de \$ 357.838,91 bajo la partida presupuestaria 750501, proceso que aún no ha finalizado. Adicionalmente existen Contratos por Servicios Profesionales que no se pudieron cancelar en el año 2021, quedando valores pendientes como se detalla (...)”*

Obra/Producto	Clas económica	Denominación	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Valor Pendiente
HONORARIOS PARA ESTUDIOS MERCADOS	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	36.863,89	6.120,00	30.298,00	4.949,00	25.349,00
MERCADO CHIRIYACU	750501	Obras de Infraestructura	142.857,14	142.857,14	0,00	0,00	142.857,14
MERCADO CONOCOTO	750501	Obras de Infraestructura	82.000,00	72.124,63	0,00	0,00	72.124,63
MERCADO AMAGUAÑA	750501	Obras de Infraestructura	83.595,10	80.357,14	0,00	0,00	80.357,14
MERCADO COTOCOLLAO	750501	Obras de Infraestructura	62.500,00	62.500,00	0,00	0,00	62.500,00

“Por lo expuesto, con el fin de dar cumplimiento a las normas y plazos emitidos por la Administración General MDMQ, así como lo establecido en la normativa vigente relacionada con el efecto, es necesario que realicen las gestiones necesarias con el fin de solicitar la Convalidación del Compromiso de Gasto, considerando que es un trámite indispensable para la ejecución y pago de los contratos por el monto pendiente en el año 2022.”

JUSTIFICACIÓN NORMATIVA PARA SOLVENTAR LA NECESIDAD DE RECURSOS

1.1.- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR -CRE-

“Art. 82.- El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”.

“Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

“Art. 229.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores”. (la cursiva y subrayado me pertenecen).

“Art. 233.- Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos”.

“Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.

1.2.- CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO -COA-

“Art. 14.- Principio de juridicidad. La actuación administrativa se somete a la Constitución, a los instrumentos internacionales, a la ley, a los principios, a la jurisprudencia aplicable y al presente Código. La potestad discrecional se utilizará conforme a Derecho”

“Art. 22.- Principios de seguridad jurídica y confianza legítima. Las administraciones públicas actuarán bajo los criterios de certeza y previsibilidad. La actuación administrativa será respetuosa con las expectativas que razonablemente haya generado la propia administración pública en el pasado. La aplicación del principio de confianza legítima no impide que las administraciones puedan cambiar, de forma motivada, la política o el criterio que emplearán en el futuro. Los derechos de las personas no se afectarán por errores u omisiones de los servidores públicos en los procedimientos administrativos, salvo que el error u omisión haya sido inducido por culpa grave o dolo de la persona interesada”. (el subrayado y cursiva me pertenecen).

1.3 CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

“Art. 115.- Certificación Presupuestaria. - Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.

1.4.- LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO -LOSEP-

“Art. 22.- Deberes de las o los servidores públicos. - Son deberes de las y los servidores públicos:

a) Respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes, reglamentos y más disposiciones expedidas de acuerdo con la Ley;”

b) Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades;”

c) Cumplir de manera obligatoria con su jornada de trabajo legalmente establecida, de conformidad con las disposiciones de esta Ley;”

d) Cumplir y respetar las órdenes legítimas de los superiores jerárquicos. El servidor público podrá negarse, por escrito, a acatar las órdenes superiores que sean contrarias a la Constitución de la República y la Ley; (...)”

f) Cumplir en forma permanente, en el ejercicio de sus funciones, con atención debida al público y asistirlo con la información oportuna y pertinente, garantizando el derecho de la población a servicios públicos de óptima calidad;

g) Elevar a conocimiento de su inmediato superior los hechos que puedan causar daño a la administración;”

h) Ejercer sus funciones con lealtad institucional, rectitud y buena fe. Sus actos deberán ajustarse a los objetivos propios de la institución en la que se desempeñe y administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas de su gestión; (...)”.

“Art. 24.- Prohibiciones a las servidoras y los servidores públicos.- Prohíbase a las servidoras y los servidores públicos lo siguiente:

c) Retardar o negar en forma injustificada el oportuno despacho de los asuntos o la prestación del servicio a que está obligado de acuerdo a las funciones de su cargo”.

1.5 REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGANICA DEL SERVIDOR PUBLICO-RGLOSP

“Art. 148.- De los contratos civiles de servicios.- La autoridad nominadora podrá suscribir contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia, siempre y cuando la UATH justifique que la labor a ser desarrollada no puede ser ejecutada por personal de su propia entidad u organización, fuere insuficiente el mismo o se requiera especialización en trabajos específicos a ser desarrollados, que existan recursos económicos disponibles en una partida para tales efectos, que no implique aumento en la masa salarial aprobada, y que cumpla con los perfiles establecidos para los puestos institucionales y genéricos correspondientes”.

1.6 NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

“402-02 Control previo al compromiso Se denomina control previo, al conjunto de procedimientos y acciones que adoptan los niveles directivos de las entidades, antes de tomar decisiones, para precautelar la correcta administración del talento humano, financieros y materiales. En el control previo a la autorización para la ejecución de un gasto, las personas designadas verificarán previamente que:

- 1. La operación financiera esté directamente relacionada con la misión de la entidad y con los programas, proyectos y actividades aprobados en los planes operativos anuales y presupuestos.*
- 2. La operación financiera reúna los requisitos legales pertinentes y necesarios para llevarla a cabo, que no existan restricciones legales sobre la misma.*
- 3. Exista la partida presupuestaria con la disponibilidad suficiente de fondos no comprometidos a fin de evitar desviaciones financieras y presupuestarias”.*

Criterios generales para el traspaso:

El Plan de Gobierno 2021 – 2023 del Alcalde Dr. Santiago Guarderas, se encuentra enfocado en cuatro ejes que son: el Eje Económico, Social, Territorial y de Gobernabilidad e Institucional. La Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, en el mencionado Plan se encuentra en el Eje Económico – Quito para prosperar, que es el encargado de impulsar una economía productiva, competitiva, diversificada y solidaria que proporcione bienestar a toda la población, genere empleo, trabajo y que dentro de su línea de gestión nos indica: *“Gestión de oportunidades para la pequeña y mediana empresa, la economía popular y solidaria, innovación, atracción de inversiones, reactivación económica y trabajo autónomo”*

Dentro de las estrategias del eje económico, la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio para el año 2022 contempla en su Plan Operativo Anual para la reactivación de los mercados de Quito, el proyecto “REPOTENCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE MERCADOS Y FERIAS DEL DMQ” y este tiene como uno de sus productos la REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ. Es en este sentido, a fin de cumplir con la reactivación económica de los mercados, la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio a través de la Dirección de Logística y Operaciones, realizó una propuesta con una serie de remodelaciones y mantenimientos a la infraestructura de los Mercados que se va a realizar durante el año 2022, lo cual ayudará en la reactivación económica de los Mercados del DMQ.

Por lo expuesto a fin de dar continuidad a la gestión institucional me permito presentar a usted la propuesta de traspasos presupuestarios, con la finalidad de utilizar de manera eficiente y eficaz los recursos institucionales.

Necesidad de Traspaso Presupuestario 1

Del producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ, de la Obra MERCADO GUAMANÍ de la Tarea Ejecución de obra física de la Partida 730604 reducir la cantidad de \$ 25.349,00 (Veinticinco mil trescientos cuarenta y nueve dólares con 00/100).

En el Proyecto REPOTENCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE MERCADOS Y FERIAS DEL DMQ en Metas del Proyecto INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35

MERCADOS DEL DMQ crear el Producto PROCESOS PENDIENTES DE PAGO AÑOS ANTERIORES con la Tarea Liquidación de honorarios para Estudios de Mercados y crear la Partida 730606 y financiar con el monto de \$ 25.349,00 (Veinticinco mil trescientos cuarenta y nueve dólares con 00/100).

Necesidad de Traspaso Presupuestario 2

En el producto OBRAS DE ARRASTRE, en las Obras MERCADO CHIRIYACU, MERCADO CONOCOTO, MERCADO AMAGUAÑA, MERCADO COTOCOLLAO en las Tareas Ejecución de obra física realizar cambio de la Partida 750107 a la Partida 750501.

Dentro del producto OBRAS DE ARRASTRE, está considerada las obras MERCADO CHIRIYACU, MERCADO CONOCOTO, MERCADO AMAGUAÑA y MERCADO COTOCOLLAO, lo cual permitirá cubrir varias necesidades urgentes como cuartos fríos, cubiertas pisos, agua potable y pintura en los mercados antes mencionados a fin de reactivarlos, siendo urgente contemplar en el Plan Operativo Anual 2022 el cambio de la Partida anterior a la Partida de Obras de Infraestructura (Egresos para las reparaciones y adecuaciones de obras de infraestructura) en las tareas de ejecución de obra física a realizar. Ya que la anterior Partida Construcciones y Edificaciones tratan de Egresos para la construcción de edificaciones y no es la más adecuada a usarse en relación a los trabajos que se van a realizar en los mercados.

A continuación el cuadro resume de los traspasos presupuestarios requeridos.

Tabla 1 - CUADRO PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO

PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO	OBRA	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR ACTUAL	INCREMENTO / REDUCCIÓN	VALOR FINAL NUEVO PRESUPUESTO
REPOTENCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE MERCADOS Y FERIAS DEL DMQ	INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ, de la Obra MERCADO GUAMANÍ	MERCADO GUAMANÍ	Ejecución de obra física	730604	82.963,00	-25.349,00	57.614,00
REPOTENCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE MERCADOS Y FERIAS DEL DMQ	INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE MERCADOS DEL DMQ	PROCESOS PENDIENTES DE PAGO AÑOS ANTERIORES	NO APLICA	Tarea Liquidación de honorarios para Estudios de Mercados	730606	0	25.349,00	25.349,00

PRODUCTO	OBRA	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA ACTUAL	CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	INCREMENTO / REDUCCIÓN	VALOR FINAL NUEVO PRESUPUESTO
OBRAS DE ARRASTRE	MERCADO CHIRIYACU	Ejecución de obra física	750107	750501	NO APLICA	142.857,14
	MERCADO CONOCOTO				NO APLICA	72.124,63
	MERCADO AMAGUAÑA				NO APLICA	80.357,14
	MERCADO COTOCOLLAO				NO APLICA	62.500,00

Con los antecedentes expuestos solicito, a usted muy comedidamente aprobar el requerimiento de trasposos a fin de dar continuidad a la gestión institucional y cumplir con las obligaciones adquiridas por la ACDC en el año 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.



Firmado electrónicamente por:
JUAN PABLO
TRAJANO ZAMBRANO
ARIAS

Mg. Ing. Juan Pablo Zambrano Arias

DIRECTOR DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES (E) FD5 - ACDC



Autorizado.
Planificación: Emitir informe de traspaso correspondiente.

Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-JT-2022-0037-M

Quito, D.M., 09 de febrero de 2022

PARA: Sra. Mgs. Maria Belen Troya Rocha
Jefa de Planificación FD7 - ACDC
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - PLANIFICACIÓN

ASUNTO: Actualización de informe de necesidad técnica de traspasos

De mi consideración:

En alcance a memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-JT-2022-0036-M de 9 de febrero de 2022, sírvase encontrar adjunto el Informe de necesidad técnica de traspasos actualizado al 9 de febrero de 2022.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Alex Roberto Jara Sanchez
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA FD7- ACDC
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - JEFATURA TÉCNICA

Referencias:

- GADDMQ-ACDC-DLO-JT-2022-0036-M

Anexos:

- 01_20_INFORMEDETASPASOS_ALCANCE 08 02 2022 - FINAL -signed.pdf
- 01_26_PROFESIONALES_PROPUUESTA_RESPALDO TRASPASO_ANEXO.pdf
- EPMMOP-GG-0177-2022-OF.pdf
- EPMMOP-GG-0338-2022-OF.pdf
- EPMMOP-GG-0340-2022-OF.pdf
- gaddmq-acdc-2022-0041-m.pdf
- gaddmq-acdc-2022-0051-m.pdf
- GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0088-M_notificación de inicio proceso DLO_25-01-2022.pdf
- GADDMQ-ACDC-DLO-CP-2022-0015-M_notificación de desierto CP_24-01-2022.pdf
- GADDMQ-ACDC-DLO-JT-2022-0006-M_ANEXO.pdf
- GADDMQ-ACDC-DMFP-2022-0178-M_necesidad Director Mercados_25-01-2022.pdf
- memorando_024_-_ucpp_-_2022-signed-signed.pdf
- memorando_027_-_ucpp_-_2022-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Arq. Susana del Carmen Rivera Rivadeneira
Directora de Logística y Operaciones FD5 - ACDC
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES



ALUMNO ELECTRONICAMENTE
**ALEX ROBERTO
JARA SANCHEZ**



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROCESOS CONTRACTUALES PARA EL AÑO 2022 Y PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN PAGOS DE PROCESOS DE AÑOS ANTERIORES.

Fecha: 8 de febrero de 2022.

1. BASE LEGAL

1.1.- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR -CRE-

“Art. 82.- El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”.

“Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

“Art. 229.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores”.

“Art. 233.- Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos”.

“Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.

1.2.- CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO -COA-

“Art. 14.- Principio de juridicidad. La actuación administrativa se somete a la Constitución, a los instrumentos internacionales, a la ley, a los principios, a la jurisprudencia aplicable y al presente Código. La potestad discrecional se utilizará conforme a Derecho”

“Art. 22.- Principios de seguridad jurídica y confianza legítima. Las administraciones públicas actuarán bajo los criterios de certeza y previsibilidad. La actuación administrativa será respetuosa con las expectativas que razonablemente haya generado la propia administración pública en el pasado. La aplicación del principio de confianza legítima no impide que las administraciones puedan cambiar, de forma motivada, la política o el criterio que emplearán en el futuro. Los derechos de las personas no se afectarán por errores u omisiones de los servidores públicos en los procedimientos administrativos, salvo que el error u omisión haya sido inducido por culpa grave o dolo de la persona interesada”.

1.3 CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

“Art. 115.- Certificación Presupuestaria. - Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.

1.4.- LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO -LOSEP-

“Art. 22.- Deberes de las o los servidores públicos. - Son deberes de las y los servidores públicos:

a) Respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes, reglamentos y más disposiciones expedidas de acuerdo con la Ley;”

b) Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades;”

c) Cumplir de manera obligatoria con su jornada de trabajo legalmente establecida, de conformidad con las disposiciones de esta Ley;”

d) Cumplir y respetar las órdenes legítimas de los superiores jerárquicos. El servidor público podrá negarse, por escrito, a acatar las órdenes superiores que sean contrarias a la Constitución de la República y la Ley; (...)”

f) Cumplir en forma permanente, en el ejercicio de sus funciones, con atención debida al público y asistirlo con la información oportuna y pertinente, garantizando el derecho de la población a servicios públicos de óptima calidad;

g) Elevar a conocimiento de su inmediato superior los hechos que puedan causar daño a la administración;”

h) Ejercer sus funciones con lealtad institucional, rectitud y buena fe. Sus actos deberán ajustarse a los objetivos propios de la institución en la que se desempeñe y administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas de su gestión; (...)”.

“Art. 24.- Prohibiciones a las servidoras y los servidores públicos.- Prohíbese a las servidoras y los servidores públicos lo siguiente:

c) Retardar o negar en forma injustificada el oportuno despacho de los asuntos o la prestación del servicio a que está obligado de acuerdo a las funciones de su cargo”.

1.5 REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGANICA DEL SERVIDOR PÚBLICO-RGLOSP

“Art. 148.- De los contratos civiles de servicios.- La autoridad nominadora podrá suscribir contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia, siempre y cuando la UATH justifique que la labor a ser desarrollada no puede ser ejecutada por personal de su propia entidad u organización, fuere insuficiente el mismo o se requiera especialización en trabajos específicos a ser desarrollados, que existan recursos económicos disponibles en una partida para tales efectos, que no implique aumento en la masa salarial aprobada, y que cumpla con los perfiles establecidos para los puestos institucionales y genéricos correspondientes”.

1.6 NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

“402-02 Control previo al compromiso Se denomina control previo, al conjunto de procedimientos y acciones que adoptan los niveles directivos de las entidades, antes de tomar decisiones, para precautelar la correcta administración del talento humano, financieros y materiales. En el control previo a la autorización para la ejecución de un gasto, las personas designadas verificarán previamente que:

- 1. La operación financiera esté directamente relacionada con la misión de la entidad y con los programas, proyectos y actividades aprobados en los planes operativos anuales y presupuestos.*
- 2. La operación financiera reúna los requisitos legales pertinentes y necesarios para llevarla a cabo, que no existan restricciones legales sobre la misma.*
- 3. Exista la partida presupuestaria con la disponibilidad suficiente de fondos no comprometidos a fin de evitar desviaciones financieras y presupuestarias”.*

2. ANTECEDENTES

Mediante Ordenanza Metropolitana PMU 006-2021, expedida el 9 de diciembre del 2021, se aprueba el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022, dentro del cual consta la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio.

Con Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2022-0023-O de fecha 07 de enero de 2022, se notificó a la Secretaría General de Planificación el Plan Operativo Anual 2022 de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio.

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-JT-2022-0006-M en el que Arq. Alex Fernando Abad Massa ANALISTA DE LA UNIDAD TÉCNICA SM8- ACDC solita lo siguiente:

“(…) En alcance al memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO- JT-2022-0005-M de fecha 13 de enero de 2022, en el que se solicita gestionar el trámite correspondiente para que se realice el traspaso presupuestario necesario, para el pago concerniente al proceso de asesoramiento de aprobación eléctrica en la EEQ de la obra contemplada en el contrato Nro. MCO-ACDC -001-2019. Remodelación de los Mercados Yaruquí, Cumbayá y Carcelén.

Me permito aclarar el monto final para la liquidación del mencionado proceso es de \$ 1,968.00 (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) valor que no incluye IVA. Con afectación a la partida presupuestaria 730601, correspondiente al período comprendido del 16 de octubre del 2019 al 29 de noviembre del 2019, como valor pendiente de pago de años anteriores.”

Mediante memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0022-M de 10 de enero de 2022 el Director del Logística y Operaciones solicitó el cambio de partida presupuestaria de ejecución de Obras de Arrastre de la partida 750107 a la 750501, sin embargo con el presente documentos se reemplaza mencionado requerimiento a fin de dar continuidad a la gestión institucional.

Mediante oficio Nro. EPMOP-GG-0177-2022-OF de 18 de enero de 2022 en el cual el Ing. Jorge Aníbal Merlo Paredes, GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS, indica que:

“(…) De acuerdo con la Resolución 100-GG-EPMMOP-2021, de 09 de julio de 2021, adjuntar el listado de Precios Unitarios de los 332 rubros de obra, más utilizados en la elaboración de los presupuestos referenciales en todas las Administraciones Zonales del Distrito Metropolitano de Quito,

debidamente actualizados a Enero de 2022, los cuales están disponibles a partir del 18 de enero de 2022.”

Mediante memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-CP-2022-0015-M de 24 de enero de 2022 el Sr. Mgs. Gabriel Arturo Terán Tuz, Jefe de Compras Públicas, pone en conocimiento la Resolución No GADDMQ-ACDC-2022-0001-R, de 14 de enero de 2022, mediante la cual el Abg. Edison Carrillo, Coordinador Distrital del Comercio, resolvió: "Art. 1.- *DECLARAR DESIERTO de manera total y definitiva el procedimiento de Cotización de Obras No. COTO-MDMQCOM-01-2021, que tiene por objeto la “REMODELACIÓN DE LOS MERCADOS CHIRIYACU, AMAGUAÑA, COTOCOLLAO Y CONOCOTO-COM”, por haberse configurado lo dispuesto en la causal establecida en el literal c) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: “(...) Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada”.*

Mediante memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DMFP-2022-0178-M de 25 de enero de 2022 el Sr. Ing. Víctor Hugo Dávila Morales, Director de Mercados, Ferias y Plataformas, solicita al Sr. Coordinador “... *se autorice la inclusión de los trabajos planificados para estos mercados en el POA 2022.”*

Mediante memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0088-M de 25 de enero de 2022 el Sr. Mgs. Juan Pablo Trajano Zambrano Arias, Director de Logística Y Operaciones (E) solicita; “... *toda vez que mediante sumilla inserta en la hoja de ruta en el memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DMFP-2022-0178-M, el señor Coordinador autorizó la inclusión de los trabajos, y con el fin de continuar con el proceso, solicito realizar las gestiones pertinentes para efectuar la inclusión en el POA 2022, así mismo la actualización de APUS, revisión de los TDRS, estudios y diseños, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, trasposos presupuestarios, reformas al Pac y demás documentación que forma parte de la fase preparatoria de acuerdo a las atribuciones y responsabilidades de cada jefatura”.*

Mediante oficios Nro. EPMMOP-GG-0338-2022-OF y EPMMOP-GG-0340-2022-OF de 31 de enero de 2022, el Ing. Jorge Aníbal Merlo Paredes, GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS, remite adjunto los memorandos 024-UCPP-2022 y 027-UCPP-2022 en los que se indican que se ha realizado la actualización de precios unitarios solicitados mediante oficios Nro. GADDMQ-ACDC-2022-0051-M y GADDMQ-ACDC-2022-0041-M.

Para el resto de movimientos programáticos y presupuestarios se responderá en las justificaciones del presente informe.

3. JUSTIFICACIÓN

3.1 Contratación de personal por Servicios profesionales (Traspaso 1 y 2)

De acuerdo a lo indicado en el POA 2022 se debe intervenir en la infraestructura física de 35 mercados en el DMQ, para lo cual la Unidad Técnica debe realizar las siguientes actividades:

- Visitas técnicas para estudios de los mercados.
- Elaboración de estudios de mercados.
 - Inspección técnica a mercados para determinar los frentes de trabajo y rubros a utilizar en el presupuesto correspondiente.
 - Diseño arquitectónico, estructural, eléctrico o mecánico de acuerdo a la naturaleza del proyecto.
 - Determinación de cantidades y volúmenes de obra.
 - Elaboración del presupuesto mediante el uso de los precios unitarios de la EPMOP.

- Elaboración del cronograma valorado.
- Determinación de la maquinaria, equipo y personal técnico necesario para el proyecto.
- Elaboración de planos y detalles constructivos del proyecto.
- Elaboración de especificaciones técnicas del proyecto.
- Fiscalización de obra.
- Visitas técnicas durante la ejecución de contratos.
- Administración de contratos.
- Levantamiento de necesidades para estudios del año 2023.
- Factibilidad para estudios del año 2023.

Es importante indicar que la AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO dispone de un presupuesto de \$ 4'583.724,00 para la intervención de los 35 mercados tal y como se indica en el POA 2022; en el año 2021 la AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO dispuso de un presupuesto para infraestructura de \$ 1'470.555,00, monto que equivale al 32% del presupuesto para el presente año. Por lo cual, la necesidad de contar con profesionales en la Unidad Técnica es imperativa para cumplir con una ejecución presupuestaria superior al 95% y cumplir con los objetivos y metas del proyecto de inversión "REPOTENCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE MERCADOS Y FERIAS DEL DMQ"

Actualmente la Unidad Técnica de la ACDC dispone de 5 técnicos; 1 Ingeniero Civil, 1 Ingeniero Mecánico y 3 Arquitectos; por lo cual para la buena consecución del proyecto de inversión en el producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ el mínimo requerido es de 10 profesionales en la Unidad Técnica de la ACDC.

A continuación, se indican los mercados a ser intervenidos y el personal necesario para las etapas preparatoria, precontractual y contractual:

MERCADO	CANTIDAD	ALCANCE DE OBRAS	PERFIL PROFESIONAL	DENOMINACIÓN
MERCADO ARENAS	1	Construcción de patio de comidas, salón de uso múltiple, baterías sanitarias, remodelación de la administración del mercado y sistema contra incendios.	1 INGENIERO CIVIL	CIVIL_A
			1 ARQUITECTO	ARQ_A
			1 ING. MECÁNICO	MEC_A
MERCADO CARAPUNGO	1	Cambio de cubierta y Pintura de fachadas	1 INGENIERO CIVIL	CIVIL_A
			1 ARQUITECTO	ARQ_A
			1 ING. MECÁNICO	MEC_A
MERCADO LA CAROLINA	1	Impermeabilización total de la cubierta y Pintura del mercado.	1 INGENIERO CIVIL	CIVIL_B
			1 ARQUITECTO	ARQ_B
MERCADO MENA 2	1	Intervención en cubierta, pintura de mercado e instalaciones eléctrica	1 INGENIERO CIVIL	CIVIL_B
			1 ARQUITECTO	ARQ_B
			1 ING. MECÁNICO	MEC_A
MERCADO RUMIÑAHUI	1	Cambio de Cubierta, Pintura de paredes interior y exterior, Pintura de estructuras metálicas e Instalación de luminarias	1 INGENIERO CIVIL	CIVIL_C
			1 ARQUITECTO	ARQ_C
			1 ING. MECÁNICO	MEC_A
			1 ING. ELÉCTRICO	ELEC_A
MERCADO GUAMANÍ	1	Construcción de cubiertas, iluminación y adoquinado de parqueaderos	1 INGENIERO CIVIL	CIVIL_C
			1 ARQUITECTO	ARQ_C
			1 ING. ELÉCTRICO	ELEC_A

MERCADO	CANTIDAD	ALCANCE DE OBRAS	PERFIL PROFESIONAL	DENOMINACIÓN
MERCADO SANTA CLARA	1	Alcantarillado, divisiones en el giro de canastos patio de comidas, cambio de pisos, pintura y sistema eléctrico.	1 INGENIERO CIVIL	CIVIL_D
			1 ARQUITECTO	ARQ_D
			1 ING. ELÉCTRICO	ELEC_A
MERCADO ECUATORIANA	1	Construcción de Cubiertas, alcantarillado para aguas lluvias e Iluminación en cubiertas	1 INGENIERO CIVIL	CIVIL_D
			1 ARQUITECTO	ARQ_D
			1 ING. ELÉCTRICO	ELEC_A
			1 ING. MECÁNICO	MEC_A
MERCADO LAS CUADRAS	1	Construcción de cubiertas fase II, sistema de alcantarillado y cambio de cubiertas	1 INGENIERO CIVIL	CIVIL_A
			1 ARQUITECTO	ARQ_A
			1 ING. ELÉCTRICO	ELEC_A
MERCADO LA BOTA	1	Construcción de cubiertas y sistema de iluminación	1 INGENIERO CIVIL	CIVIL_A
			1 ARQUITECTO	ARQ_A
			1 ING. ELÉCTRICO	ELEC_A
MERCADO ALANGASÍ	1	Remodelación patio de comidas, Instalaciones hidrosanitarias, Instalaciones eléctricas, Pintura, Adecantamiento de pisos y Remodelación de baños y áreas comunales.	1 INGENIERO CIVIL	CIVIL_B
			1 ARQUITECTO	ARQ_B
			1 ING. ELÉCTRICO	ELEC_A
MERCADO SOLANDA	1	Cambio de traslucidos y cubiertas, Seguridad en puertas de ingreso, Instalaciones sanitarias, Cambio de material de piso, Construcción de puestos, y Canalización exterior.	1 INGENIERO CIVIL	CIVIL_B
			1 ARQUITECTO	ARQ_B
			1 ING. MECÁNICO	MEC_A
MERCADO LA MAGDALENA	1	Impermeabilización total de cubierta e Instalaciones sanitarias.	1 INGENIERO CIVIL	CIVIL_C
			1 ARQUITECTO	ARQ_C
MERCADO SANTA MARTHA	1	Cambio total de cubierta y sistema eléctrico.	1 INGENIERO CIVIL	CIVIL_C
			1 ARQUITECTO	ARQ_C
			1 ING. MECÁNICO	MEC_A
			1 ING. ELÉCTRICO	ELEC_A
MERCADO PINTAG	1	Construcción de cuartos fríos y construcción de divisiones en puestos de cárnicos	1 INGENIERO CIVIL	CIVIL_D
			1 ARQUITECTO	ARQ_D
			1 ING. MECÁNICO	MEC_A
MERCADO EL TINGO	1	Ampliación de los locales de comidas, Cambio de cubierta, Impermeabilización, Mantenimiento general eléctrico, agua potable y piezas sanitarias	1 INGENIERO CIVIL	CIVIL_D
			1 ARQUITECTO	ARQ_D
			1 ING. ELÉCTRICO	ELEC_A
			1 ING. MECÁNICO	MEC_A
MERCADO BELLAVISTA	1	Remodelación integral del patio de comidas	1 INGENIERO CIVIL	PERSONAL UT_A
			1 ARQUITECTO	PERSONAL UT_B
MERCADO EL CALZADO	1	Adecantamiento de puestos, áreas comunales y administrativas, Instalaciones hidrosanitarias, Instalaciones eléctricas, Cambio de cubierta y Pintura.	1 INGENIERO CIVIL	PERSONAL UT_A
			1 ARQUITECTO	PERSONAL UT_C
			1 ING. ELÉCTRICO	ELEC_A
MERCADO CDLA IBARRA	1	Intervención integral en el sistema de iluminación	1 INGENIERO CIVIL	PERSONAL UT_A
			1 ARQUITECTO	PERSONAL UT_B

MERCADO	CANTIDAD	ALCANCE DE OBRAS	PERFIL PROFESIONAL	DENOMINACIÓN
			1 ING. ELÉCTRICO	ELEC_A
MANTENIMIENTOS MENORES EN 12 MERCADOS	12	Mantenimientos menores	1 INGENIERO CIVIL	PERSONAL UT_A
			1 ARQUITECTO	PERSONAL UT_C
			1 ING. ELÉCTRICO	ELEC_A
			1 ING. MECÁNICO	PERSONAL UT_E
OBRAS DE ARRASTRE: REMODELACIÓN DE LOS MERCADOS CHIRIYACU, AMAGUAÑA, COTOCOLLAO Y CONOCOTO	4	Construcción de cubiertas, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas y construcción de cuartos fríos.	1 INGENIERO CIVIL	PERSONAL UT_A
			1 ARQUITECTO	PERSONAL UT_D
			1 ING. ELÉCTRICO	ELEC_A
			1 ING. MECÁNICO	PERSONAL UT_E
TOTAL	35			

De acuerdo a lo indicado en el cuadro anterior, es indispensable la contratación del personal técnico bajo la modalidad de Prestación de Servicios Profesionales; los cuales se indican a continuación:

Ítem	PERFIL PROFESIONAL	DENOMINACIÓN
1	INGENIERO CIVIL	CIVIL_A
2	INGENIERO CIVIL	CIVIL_B
3	INGENIERO CIVIL	CIVIL_C
4	INGENIERO CIVIL	CIVIL_D
5	ARQUITECTO	ARQ_A
6	ARQUITECTO	ARQ_B
7	ARQUITECTO	ARQ_C
8	ARQUITECTO	ARQ_D
9	ING. ELÉCTRICO	ELEC_A
10	ING. MECÁNICO	MEC_A

Los cuales realizarán las siguientes actividades:

- Visitas técnicas para estudios de los mercados 2022.
- Elaboración de estudios de mercados 2022.
 - Inspección técnica a mercados para determinar los frentes de trabajo y rubros a utilizar en el presupuesto correspondiente.
 - Diseño arquitectónico, estructural, eléctrico o mecánico de acuerdo a la naturaleza del proyecto.
 - Determinación de cantidades y volúmenes de obra.
 - Elaboración del presupuesto mediante el uso de los precios unitarios de la EPMOP.
 - Elaboración del cronograma valorado.
 - Determinación de la maquinaria, equipo y personal técnico necesario para el proyecto.
 - Elaboración de planos y detalles constructivos del proyecto.
 - Elaboración de especificaciones técnicas del proyecto.

- Actividades de Fiscalización de obra
- Visitas técnicas durante la ejecución de contratos.
- Administración de contratos.
- Levantamiento de necesidades para estudios del año 2023.
- Factibilidad para estudios del año 2023.
- Elaboración de estudios de mercados 2023.

3.2 Pagos pendientes de años anteriores (Traspaso 3)

En los antecedentes del presente documento se indica que es necesario el pago del proceso de asesoramiento de aprobación eléctrica en la EEQ de la obra contemplada en el contrato Nro. MCO-ACDC -001-2019 Remodelación de los Mercados Yaruquí, Cumbayá y Carcelén; por lo cual es necesario realizar un traspaso al producto PROCESOS PENDIENTES DE PAGO AÑOS ANTERIORES, para de esta manera cancelar los haberes pendientes.

Cabe indicar que el monto para el pago de la LIQUIDACION DEL CONTRATO DE ASESORAMIENTO PARA REMODELACIÓN DE LOS MERCADOS YARUQUÍ, CARCELÉN Y CUMBAYÁ se financiará a través de la Obra MERCADO GUAMANÍ la cual en sus alcances no se verá afectada con esta reducción de presupuesto porque representa el 0.35% del presupuesto total, lo cual no afectará a la ejecución de la obra.

3.3 Actualización de presupuestos (Traspaso 4, 5, 6 y 7)

En los antecedentes del presente documento se indica que el 18 de enero de 2022 la EPMMOP emitió la actualización de precios unitarios a todas las entidades municipales para que se realicen los presupuestos referenciales de los procesos de contratación.

Debido a que el proceso *COTO-MDMQCOM-01-2021*, que tiene por objeto la “*REMODELACIÓN DE LOS MERCADOS CHIRIYACU, AMAGUAÑA, COTOCOLLAO Y CONOCOTO-COM* fue declarado desierto; las autoridades de la ACDC procedieron a solicitar que este proceso se ejecute en el año 2022, para lo cual se deberá realizar la actualización de toda la documentación correspondiente a la etapa preparatoria.

Por lo cual se ha realizado una actualización previa de los presupuestos para la Remodelación de los Mercados Chiriyacu, Amaguaña, Cotocollao y Conocoto; de lo que se ha determinado que existen incrementos, debido a que los presupuestos anteriores fueron realizados con los precios unitarios de Octubre de 2021, por lo cual se hace necesario incrementar los montos establecidos en el POA 2022 para la remodelación de estos mercados, en consideración del incremento generado por la actualización de los rubros generados por la EPMOP a enero de 2022.

Cabe indicar que el monto para el incremento de monto de las obras Mercados Chiriyacu, Amaguaña, Cotocollao y Conocoto se financiará a través de la Obra MERCADO GUAMANÍ la cual en sus alcances no se verá afectada con esta reducción de presupuesto porque representa el 1.75% del presupuesto total, lo cual no afectará a la ejecución de la obra.

Criterios generales para el traspaso:

El Plan de Gobierno 2021 – 2023 del Alcalde Dr. Santiago Guarderas, se encuentra enfocado en cuatro ejes que son: el Eje Económico, Social, Territorial y de Gobernabilidad e Institucional. La Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, en el mencionado Plan se encuentra en el Eje Económico – Quito para prosperar, que es el encargado de impulsar una economía productiva, competitiva, diversificada y

solidaria que proporcione bienestar a toda la población, genere empleo, trabajo y que dentro de su línea de gestión nos indica: *“Gestión de oportunidades para la pequeña y mediana empresa, la economía popular y solidaria, innovación, atracción de inversiones, reactivación económica y trabajo autónomo”*

Dentro de las estrategias del eje económico, la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio para el año 2022 contempla en su Plan Operativo Anual para la reactivación de los mercados de Quito, el proyecto “REPOTENCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE MERCADOS Y FERIAS DEL DMQ” y este tiene como uno de sus productos la REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ. Es en este sentido, a fin de cumplir con la reactivación económica de los mercados, la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio a través de la Dirección de Logística y Operaciones, realizó una propuesta con una serie de remodelaciones y mantenimientos a la infraestructura de los Mercados que se va a realizar durante el año 2022, lo cual ayudará en la reactivación económica de los Mercados del DMQ.

Por lo expuesto a fin de dar continuidad a la gestión institucional me permito presentar a usted la propuesta de traspasos presupuestarios, con la finalidad de utilizar de manera eficiente y eficaz los recursos institucionales.

4. PROPUESTAS DE TRAPASOS

Traspaso Presupuestario 1.- Desfinanciar partida de Ejecución de obra física

Del producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ, de la Obra MERCADO GUAMANÍ de la Tarea Ejecución de obra física de la Partida 730604 reducir la cantidad de \$ 20.880,00 (Veinte mil ochocientos ochenta dólares con 00/100).

Del producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ, de la Obra MERCADO SANTA CLARA de la Tarea Ejecución de obra física de la Partida 730604 reducir la cantidad de \$15.660,00 (Quince mil seiscientos sesenta dólares con 00/100).

Del producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ, de la Obra MERCADO ECUATORIANA de la Tarea Ejecución de obra física de la Partida 730604 reducir la cantidad de \$ 10.440,00 (Diez mil cuatrocientos cuarenta dólares con 00/100).

Del producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ, de la Obra MERCADO LA BOTA de la Tarea Ejecución de obra física de la Partida 730604 reducir la cantidad de \$ 5.220,00 (Cinco mil doscientos veinte dólares con 00/100).

Del producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ, de la Obra MERCADO PINTAG de la Tarea Ejecución de obra física de la Partida 730604 reducir la cantidad de \$ 8.000 (Ocho mil dólares con 00/100).

Del producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ, de la Obra MERCADO GUAMANÍ de la Tarea Ejecución de obra física de la Partida 730604 reducir la cantidad de \$ 2.440,00 (Dos mil cuatrocientos cuarenta dólares con 00/100).

Del producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ, de la Obra MERCADO ALANGASÍ de la Tarea Ejecución de obra física de la Partida 730604 reducir la cantidad de \$ 12.000,00 (Doce mil con 00/100).

Del producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ, de la Obra MERCADO BELLAVISTA de la Tarea Ejecución de obra física de la Partida 730604 reducir la cantidad de \$ 7.000,00 (Siete mil con 00/100).

Del producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ, de la Obra MERCADO CDLA IBARRA de la Tarea Ejecución de obra física de la Partida 730604 reducir la cantidad de \$ 2.000,00 (Dos mil con 00/100).

Del producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ, de la Obra MERCADO ECUATORIANA de la Tarea Ejecución de obra física de la Partida 730604 reducir la cantidad de \$ 24.560,00 (Veinte y cuatro mil quinientos sesenta con 00/100).

Del producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ, de la Obra MERCADO EL CALZADO de la Tarea Ejecución de obra física de la Partida 730604 reducir la cantidad de \$ 2.000,00 (Dos mil con 00/100).

Del producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ, de la Obra MERCADO GUAMANÍ de la Tarea Ejecución de obra física de la Partida 730604 reducir la cantidad de \$ 26.294,00 (Veinti seis mil doscientos noventa y cuatro con 00/100).

Del producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ, de la Obra MERCADO GUAMANÍ de la Tarea Ejecución de obra física de la Partida 730604 reducir la cantidad de \$ 8.000,00 (Ocho mil con 00/100).

Del producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ, de la Obra MERCADO LA BOTA de la Tarea Ejecución de obra física de la Partida 730604 reducir la cantidad de \$ 5.580,00 (Cinco mil quinientos ochenta con 00/100).

Del producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ, de la Obra MERCADO LA MAGDALENA de la Tarea Ejecución de obra física de la Partida 730604 reducir la cantidad de \$ 8.000,00 (Ocho mil con 00/100).

Del producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ, de la Obra MERCADO LAS CUADRAS de la Tarea Ejecución de obra física de la Partida 730604 reducir la cantidad de \$ 30.666,00 (Treinta mil seis cientos sesenta y seis con 00/100).

Del producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ, de la Obra MERCADO SANTA CLARA de la Tarea Ejecución de obra física de la Partida 730604 reducir la cantidad de \$ 34.340,00 (Treinta y cuatro mil trescientos cuarenta con 00/100).

Del producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ, de la Obra MERCADO SANTA MARTHA de la Tarea Ejecución de obra física de la Partida 730604 reducir la cantidad de \$ 8.000,00 (Ocho mil con 00/100).

Del producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ, de la Obra MERCADO SOLANDA de la Tarea Ejecución de obra física de la Partida 730604 reducir la cantidad de \$ 10.000,00 (Diez mil con 00/100).

Del producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ, de la Obra MERCADO TINGO de la Tarea Ejecución de obra física de la Partida 730604 reducir la cantidad de \$ 8.000,00 (Ocho mil con 00/100).

Traspaso Presupuestario 2.- Financiar Elaboración de diseños y estudios; y Cambio de partida y financiamiento de Ejecución de obra física

En el Producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ en la Obra MERCADO GUAMANÍ en la Tarea Elaboración de diseños y estudios crear la Partida 730606 y financiar con el monto de \$ 20.880,00 (Veinte mil ochocientos ochenta dólares con 00/100).

En el Producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ en la Obra MERCADO SANTA CLARA en la Tarea Elaboración de diseños y estudios crear la Partida 730606 y financiar con el monto de \$15.660,00 (Quince mil seiscientos sesenta dólares con 00/100).

En el Producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ en la Obra MERCADO ECUATORIANA en la Tarea Elaboración de diseños y estudios crear la Partida 730606 y financiar con el monto de \$ 10.440,00 (Diez mil cuatrocientos cuarenta dólares con 00/100).

En el Producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ en la Obra MERCADO LA BOTA en la Tarea Elaboración de diseños y estudios crear la Partida 730606 y financiar con el monto de \$ 5.220,00 (Cinco mil doscientos veinte dólares con 00/100).

En el Producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ en la Obra MERCADO PINTAG en la Tarea Elaboración de diseños y estudios crear la Partida 730606 y financiar con el monto de \$ 8.000 (Ocho mil dólares con 00/100).

En el Producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ en la Obra MERCADO PINTAG en la Tarea Elaboración de diseños y estudios crear la Partida 730606 y financiar con el monto de \$ 2.440,00 (Dos mil cuatrocientos cuarenta dólares con 00/100).

En el Producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ en la Obra MERCADO ALANGASÍ en la Tarea Ejecución de obra física crear la Partida 730606 y financiar con el monto de \$ 12.000,00 (Doce mil con 00/100).

En el Producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ en la Obra MERCADO BELLAVISTA en la Tarea Ejecución de obra física crear la Partida 730606 y financiar con el monto de \$ 7.000,00 (Siete mil con 00/100).

En el Producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ en la Obra MERCADO CDLA IBARRA en la Tarea Ejecución de obra física crear la Partida 730606 y financiar con el monto de \$ 2.000,00 (Dos mil con 00/100).

En el Producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ en la Obra MERCADO ECUATORIANA en la Tarea Ejecución de obra física crear la Partida 730606 y financiar con el monto de \$ 24.560,00 (Veinte y cuatro mil quinientos sesenta con 00/100).

En el Producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ en la Obra MERCADO EL CALZADO en la Tarea Ejecución de obra física crear la Partida 730606 y financiar con el monto de \$ 2.000,00 (Dos mil con 00/100).

En el Producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ en la Obra MERCADO GUAMANÍ en la Tarea Ejecución de obra física crear la Partida 730606 y financiar con el monto de \$ 26.294,00 (Veinti seis mil doscientos noventa y cuatro con 00/100).

En el Producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ en la Obra MERCADO PINTAG en la Tarea Ejecución de obra física crear la Partida 730606 y financiar con el monto de \$ 8.000,00 (Ocho mil con 00/100).

En el Producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ en la Obra MERCADO LA BOTA en la Tarea Ejecución de obra física crear la Partida 730606 y financiar con el monto de \$ 5.580,00 (Cinco mil quinientos ochenta con 00/100).

En el Producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ en la Obra MERCADO LA MAGDALENA en la Tarea Ejecución de obra física crear la Partida 730606 y financiar con el monto de \$ 8.000,00 (Ocho mil con 00/100).

En el Producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ en la Obra MERCADO LAS CUADRAS en la Tarea Ejecución de obra física crear la Partida 730606 y financiar con el monto de \$ 30.666,00 (Treinta mil seis cientos sesenta y seis con 00/100).

En el Producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ en la Obra MERCADO SANTA CLARA en la Tarea Ejecución de obra física crear la Partida 730606 y financiar con el monto de \$ 34.340,00 (Treinta y cuatro mil trescientos cuarenta con 00/100).

En el Producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ en la Obra MERCADO SANTA MARTHA en la Tarea Ejecución de obra física crear la Partida 730606 y financiar con el monto de \$ 8.000,00 (Ocho mil con 00/100).

En el Producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ en la Obra MERCADO SOLANDA en la Tarea Ejecución de obra física crear la Partida 730606 y financiar con el monto de \$ 10.000,00 (Diez mil con 00/100).

En el Producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ en la Obra MERCADO TINGO en la Tarea Ejecución de obra física crear la Partida 730606 y financiar con el monto de \$ 8.000,00 (Ocho mil con 00/100).

Traspaso Presupuestario 3.- Financiamiento para Liquidación del Contrato de Asesoramiento para Remodelación de los Mercados Yaruquí, Carcelén y Cumbayá.

Del producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ, de la Obra MERCADO GUAMANÍ de la Tarea Contratación en el portal de compras públicas de la Partida 750107 reducir la cantidad de 1,968.00 (Mil novecientos sesenta y ocho dólares con 00/100).

En el Proyecto REPOTENCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE MERCADOS Y FERIAS DEL DMQ en Metas del Proyecto INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ en el Producto PROCESOS PENDIENTES DE PAGO AÑOS ANTERIORES crear la Tarea LIQUIDACION DEL CONTRATO DE ASESORAMIENTO PARA REMODELACIÓN DE LOS MERCADOS YARUQUÍ, CARCELÉN Y CUMBAYÁ y crear la Partida 730601 y financiar con el monto de 1,968.00 (Mil novecientos sesenta y ocho dólares con 00/100).

Traspaso Presupuestario 4.- Eliminar y desfinanciar

Eliminar el producto OBRAS DE ARRASTRE, eliminar la obra MERCADO CHIRIYACU, eliminar la partida 750107 y desfinanciar \$ 142.857,14 (Ciento cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete dólares con 14/000).

Eliminar el producto OBRAS DE ARRASTRE, eliminar la obra MERCADO CONOCOTO, eliminar la partida 750107 y desfinanciar \$ 72.124,63 (Setenta y dos mil ciento veinticuatro dólares con 63/000).

Eliminar el producto OBRAS DE ARRASTRE, eliminar la obra MERCADO AMAGUAÑA, eliminar la partida 750107 y desfinanciar \$ 80,357.14 (Ochenta mil trescientos cincuenta y siete dólares con 14/000).

Eliminar el producto OBRAS DE ARRASTRE, eliminar la obra MERCADO COTOCOLLAO, eliminar la partida 750107 y desfinanciar \$ 62,500.00 (Sesenta y dos mil quinientos con 00/000).

Traspaso Presupuestario 5.- Crear y financiar

En el Producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ crear la obra MERCADO CHIRIYACU, crear Tareas Contratación en el portal de compras públicas y crear la partida 750107 y financiar \$ 142.857,14 (Ciento cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete dólares con 14/000); además crear las tareas ejecución de obra física y acta entrega recepción provisional.

En el Producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ crear la obra MERCADO CONOCOTO, crear Tareas Contratación en el portal de compras públicas y crear la partida 750107 y financiar \$ 72.124,63 (Setenta y dos mil ciento veinticuatro dólares con 63/000); además crear las tareas ejecución de obra física y acta entrega recepción provisional.

En el Producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ crear la obra MERCADO AMAGUAÑA, crear Tareas Contratación en el portal de compras públicas y crear la partida 750107 y financiar \$ 80,357.14 (Ochenta mil trescientos cincuenta y siete dólares con 14/000); además crear las tareas ejecución de obra física y acta entrega recepción provisional.

En el Producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ crear la obra MERCADO COTOCOLLAO, crear Tareas Contratación en el portal de compras públicas y crear la partida 750107 y financiar \$ 62,500.00 (Sesenta y dos mil quinientos con 00/000); además crear las tareas ejecución de obra física y acta entrega recepción provisional.

Traspaso Presupuestario 6.- Desfinanciar

Del producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ, de la Obra MERCADO GUAMANÍ de la Tarea Contratación en el portal de compras públicas de la Partida 750107 reducir la cantidad de \$ 10.800,00 (Diez mil ochocientos con 00/100).

Traspaso Presupuestario 7.- Financiar

En el Producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ en la Obra MERCADO CHIRIYACU en la Tarea Contratación en el portal de compras públicas, financiar la Partida 750107 con un monto de \$ 5.000,00 (Cinco mil dólares con 00/100).

En el Producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ en la Obra MERCADO CONOCOTO en la Tarea Contratación en el portal de compras públicas, financiar la Partida 750107 con un monto de \$ 1.800,00 (Mil ochocientos dólares con 00/100).

En el Producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ en la Obra MERCADO AMAGUAÑA en la Tarea Contratación en el portal de compras públicas, financiar la Partida 750107 con un monto de \$ 2.800,00 (Dos mil ochocientos dólares con 00/100).

En el Producto REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ en la Obra MERCADO COTOCOLLAO en la Tarea Contratación en el portal de compras públicas, financiar la Partida 750107 con un monto de \$ 1.200,00 (Mil doscientos dólares con 00/100).

A continuación el cuadro resume de los traspasos presupuestarios requeridos.

Tabla 1 - CUADRO PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO

METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO	OBRA	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR ACTUAL	INCREMENTO	VALOR FINAL
						/ REDUCCIÓN	NUEVO PRESUPUESTO
Traspaso 1.- Desfinanciar Ejecución de obra física							
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO GUAMANÍ	Ejecución de obra física	730604	57.614,00	-20.880,00	36.734,00
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO SANTA CLARA	Ejecución de obra física	730604	50.000,00	-15.660,00	34.340,00
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO ECUATORIANA	Ejecución de obra física	730604	35.000,00	-10.440,00	24.560,00
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO LA BOTA	Ejecución de obra física	730604	10.800,00	-5.220,00	5.580,00
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO PINTAG	Ejecución de obra física	730604	8.000,00	-8.000,00	0,00

INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO GUAMANÍ	Ejecución de obra física	730604	36.734,00	-2.440,00	34.294,00
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO ALANGASÍ	Ejecución de obra física	730604	12.000,00	-12.000,00	0,00
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO BELLAVISTA	Ejecución de obra física	730604	7.000,00	-7.000,00	0,00
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO CDLA. IBARRA	Ejecución de obra física	730604	2.000,00	-2.000,00	0,00
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO ECUATORIANA	Ejecución de obra física	730604	24.560,00	-24.560,00	0,00
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO EL CALZADO	Ejecución de obra física	730604	2.000,00	-2.000,00	0,00
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO GUAMANÍ	Ejecución de obra física	730604	34.294,00	-26.294,00	8.000,00

INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO GUAMANÍ	Ejecución de obra física	730604	8.000,00	-8.000,00	0,00
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO LA BOTA	Ejecución de obra física	730604	5.580,00	-5580,00	0,00
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO LA MAGDALENA	Ejecución de obra física	730604	8.000,00	-8.000,00	0,00
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO LAS CUADRAS	Ejecución de obra física	730604	30.666,00	-30.666,00	0,00
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO SANTA CLARA	Ejecución de obra física	730604	34.340,00	-34.340,00	0,00
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO SANTA MARTHA	Ejecución de obra física	730604	8.000,00	-8.000,00	0,00
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO SOLANDA	Ejecución de obra física	730604	10.000,00	-10.000,00	0,00

INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO TINGO	Ejecución de obra física	730604	8.000,00	-8.000,00	0,00
						-249.080,00	
Traspaso 2.- Financiar Elaboración de diseños y estudios; y Cambio de partida y financiamiento de Ejecución de obra física							
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO GUAMANÍ	Elaboración de diseños y estudios	730606	0,00	20.880,00	20.880,00
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO SANTA CLARA	Elaboración de diseños y estudios	730606	0,00	15.660,00	15.660,00
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO ECUATORIANA	Elaboración de diseños y estudios	730606	0,00	10.440,00	10.440,00
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO LA BOTA	Elaboración de diseños y estudios	730606	0,00	5.220,00	5.220,00
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO PINTAG	Elaboración de diseños y estudios	730606	0,00	8.000,00	8.000,00

INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO PINTAG	Elaboración de diseños y estudios	730606	8000,00	2.440,00	10.440,00
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO ALANGASÍ	Ejecución de obra física	730606	0,00	12.000,00	12.000,00
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO BELLAVISTA	Ejecución de obra física	730606	0,00	7.000,00	7.000,00
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO CDLA. IBARRA	Ejecución de obra física	730606	0,00	2.000,00	2.000,00
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO ECUATORIANA	Ejecución de obra física	730606	0,00	24.560,00	24.560,00
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO EL CALZADO	Ejecución de obra física	730606	0,00	2.000,00	2.000,00
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO GUAMANÍ	Ejecución de obra física	730606	0,00	26.294,00	26.294,00

INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO PINTAG	Ejecución de obra física	730606	0,00	8.000,00	8.000,00
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO LA BOTA	Ejecución de obra física	730606	0,00	5.580,00	5.580,00
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO LA MAGDALENA	Ejecución de obra física	730606	0,00	8.000,00	8.000,00
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO LAS CUADRAS	Ejecución de obra física	730606	0,00	30.666,00	30.666,00
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO SANTA CLARA	Ejecución de obra física	730606	0,00	34.340,00	34.340,00
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO SANTA MARTHA	Ejecución de obra física	730606	0,00	8.000,00	8.000,00
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO SOLANDA	Ejecución de obra física	730606	0,00	10.000,00	10.000,00

INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO TINGO	Ejecución de obra física	730606	0,00	8.000,00	8.000,00
--	--	---------------	--------------------------	--------	------	----------	----------

249.080,00

Traspaso 3.- Financiamiento para LIQUIDACION DEL CONTRATO DE ASESORAMIENTO PARA REMODELACIÓN DE LOS MERCADOS YARUQUÍ, CARCELÉN Y CUMBAYÁ

INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO GUAMANÍ	Contratación en el portal de compras públicas	750107	570.398,09	-1.968,00	568.430,09
--	--	-----------------	---	--------	------------	-----------	------------

INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	PROCESOS PENDIENTES DE PAGO AÑOS ANTERIORES		LIQUIDACION DEL CONTRATO DE ASESORAMIENTO PARA REMODELACIÓN DE LOS MERCADOS YARUQUÍ, CARCELÉN Y CUMBAYÁ	730601		1.968,00	1.968,00
--	---	--	---	--------	--	----------	----------

TRASPASO 4.- ELIMINAR Y DESFINANCIAR

INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	OBRAS DE ARRASTRE	MERCADO CHIRIACU	Ejecución de obra física	750107	142.857,14	-142.857,14	0,00
--	-------------------	------------------	--------------------------	--------	------------	-------------	------

INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	OBRAS DE ARRASTRE	MERCADO CONOCOTO	Ejecución de obra física	750107	72.124,63	-72.124,63	0,00
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	OBRAS DE ARRASTRE	MERCADO AMAGUAÑA	Ejecución de obra física	750107	80.357,14	-80.357,14	0,00
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	OBRAS DE ARRASTRE	MERCADO COTOCOLLAO	Ejecución de obra física	750107	62.500,00	-62.500,00	0,00
						-357.838,91	
TRASPASO 5.- CREAR Y FINANCIAR							
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO CHIRIACU	Contratación en el portal de compras públicas	750107		142.857,14	142.857,14
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO CHIRIACU	Ejecución de obra física				
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO CHIRIACU	Acta de entrega recepción provisional				

INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO CONOCOTO	Contratación en el portal de compras públicas	750107		72.124,63	72.124,63
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO CONOCOTO	Ejecución de obra física				
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO CONOCOTO	Acta de entrega recepción provisional				
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO AMAGUAÑA	Contratación en el portal de compras públicas	750107		80.357,14	80.357,14
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO AMAGUAÑA	Ejecución de obra física				
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO AMAGUAÑA	Acta de entrega recepción provisional				
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO COTOCOLLAO	Contratación en el portal de compras públicas	750107		62.500,00	62.500,00

INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMDELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO AMAGUAÑA	Ejecución de obra física				
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMDELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO AMAGUAÑA	Acta de entrega recepción provisional				
						357.838,91	
TRASPASO 6.- DESFINCIAR							
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMDELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO GUAMANÍ	Contratación en el portal de compras públicas	750107	568.430,09	-10.800,00	557.630,09
						-10.800,00	
TRASPASO 7.- FINANCIAR							
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMDELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO CHIRIACU	Contratación en el portal de compras públicas	750107	142.857,14	5.000,00	147.857,14
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMDELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO CHIRIACU	Ejecución de obra física				

INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO CHIRIACU	Acta de entrega recepción provisional				
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO CONOCOTO	Contratación en el portal de compras públicas	750107	72.124,63	1.800,00	73.924,63
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO CONOCOTO	Ejecución de obra física				
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO CONOCOTO	Acta de entrega recepción provisional				
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO AMAGUAÑA	Contratación en el portal de compras públicas	750107	80.357,14	2.800,00	83.157,14
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO AMAGUAÑA	Ejecución de obra física				
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO AMAGUAÑA	Acta de entrega recepción provisional				

INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO COTOCOLLAO	Contratación en el portal de compras públicas	750107	62.500,00	1.200,00	63.700,00
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO AMAGUAÑA	Ejecución de obra física				
INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 35 MERCADOS DEL DMQ	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO AMAGUAÑA	Acta de entrega recepción provisional				
						10.800,00	

5. CONCLUSIONES

Los movimientos programáticos y presupuestarios para la contratación de 10 profesionales tiene una incidencia del 4.18% en el presupuesto total del proyecto REPOTENCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE MERCADOS Y FERIAS DEL DMQ; esta medida no afectará a la atención de los 35 de mercados establecidos en el POA 2022.

Con respecto al traspaso solicitado para el pago de la LIQUIDACION DEL CONTRATO DE ASESORAMIENTO PARA REMODELACIÓN DE LOS MERCADOS YARUQUÍ, CARCELÉN Y CUMBAYÁ; es necesario para cerrar procesos de pagos pendientes y liquidar los haberes correspondientes.

La ejecución del proceso de compras públicas relacionado con los mercados Chiriyacu, Amaguaña, Cotocollao y Conocoto, permite cumplir con los compromisos adquiridos con las dirigencias de los mercados en el año 2021.

6. RECOMENDACIONES

En función de las conclusiones expuestas por la Unidad Técnica, solicito avanzar con el requerimiento de traspasos a fin de dar continuidad a la gestión institucional con respecto a la ejecución programática y presupuestaria; y cumplir con las obligaciones adquiridas por la ACDC en pagos de procesos de años anteriores.

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
**ALEX ROBERTO
JARA SANCHEZ**

Ing. Alex Jara Sánchez

JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA